

Gaceta Municipal



SEPTIEMBRE DE 2006

Ayuntamiento de Guadalajara. Año 89. 21 de Noviembre de 2006



Ayuntamiento de Guadalajara

DIRECTORIO



Ernesto Alfredo Espinosa Guarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Tomás Coronado Olmos
Secretario General

José Ceballos Flores
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Silvia Alfaro Becerra
Laura Janet Flores Beltrán
María Irma González Medina
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Marisela Suárez Rubio

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Inkoprint
Justo Sierra No. 2206
C.P. 44620
Guadalajara, Jal.
Inkoprint@prodigy.net

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 21 de noviembre de 2006

SUMARIO

Presentación	3
Ernesto Alfredo Espinosa Guarro	
Recordando a Guadalajara	5
Casas de vecindades <i>José Manuel Ramos López</i>	
El aseco del calzado en Guadalajara	7
<i>J. M. R. L.</i>	
Cuéntame una Historia	9
Don May el benefactor de San Juan de Dios <i>Sandra Julisa Navarro Guevara</i>	
Antes... Después	11
Avenida Lafayette... Avenida Chapultepec	
Los Documentos... un Tesoro	13
Reglamentos de Vecindades <i>Archivo Histórico de Guadalajara</i>	
Nuestro Ayuntamiento	14
<i>Efraín González Luna. Humanista y político</i>	
Foto galería	15
Efraín González Luna	
13o. Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería	16
Plaza de la Ingeniería Mecánica Eléctrica	17
Lorena Ochoa, Embajadora de los Juegos Panamericanos 2011	18
Galardones a la Industria Restaurantera	19
Ayuntamiento	
Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:	
Sesiones Ordinarias	
14 de Septiembre.....	21
28 de Septiembre	55
Informe del viaje de trabajo a las ciudades de Beijing y Xiamen, China	83

Presentación



Guadalajara honra a los hombres y mujeres que con su infatigable trabajo impulsan a nuestra comunidad hacia un mejor futuro. Las autoridades y los tapatíos nos congratulamos al hacerle esta distinción al destacado humanista y político jalisciense Don Efraín González Luna, cuyos restos fueron trasladados a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres en un acto de reconocimiento que esperó mucho tiempo. Hemos cumplido.

También en este mes, la ciudad conmemoró el 196 Aniversario del Grito de Independencia, recordando y festejando a quienes nos dieron patria y libertad. Animados por el fervor patrio, se busca remozar e instalar los bustos de héroes de la Independencia en el Parque Morelos; próceres que deben ser reconocidos como Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Agustín de Iturbide, Mariano Jiménez, entre otros.

Los tapatíos celebramos la edición XIII del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, en donde con fiesta y folclor fomentamos nuestras tradiciones, a la vez que las proyectamos al mundo; cada vez son más los países que se suman al festejo con sus propias interpretaciones.

Nos satisface el enterar a la población que el DIF Guadalajara proporciona servicios de salud a las personas de escasos recursos. A través de sus centros de atención médica ofrecen a la ciudadanía consulta general, servicios odontológicos, detección de cáncer mamario y cérvico uterino, así como sus principales programas preventivos "Cardiovida" y "PreveDIF", este último relacionado con enfermedades de la mujer.

El Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, mediante la Jornada de Salud que avanza por las colonias de nuestra Perla de Occidente, previene a los habitantes con información para evitar el padecimiento de enfermedades crónicas y brinda servicios médicos.

Sabemos que al servir a la comunidad surgen nuevos proyectos y son más ambiciosas las expectativas para ser una ciudad competitiva y de vanguardia, por lo que seguimos trabajando para conseguirlo, instrumentando programas que apoyen nuestro crecimiento como principal urbe de Jalisco.

Ernesto Alfredo Espinosa Guarro
Presidente Municipal



Vecindad del año de 1956

RECORDANDO A GUADALAJARA

Casas de Vecindades

José Manuel Ramos López

El origen de las casas de vecindad se remonta a la época de la revolución mexicana. Durante este periodo, las migraciones provenientes de diversas partes ocasionaron la escasez de vivienda en las grandes ciudades y con ello antiguas casonas pasaron a convertirse en las llamadas vecindades; que no sólo albergaron familias sino con ellas su vida misma, muchas veces hasta terminar en leyenda. Estas habitaciones, poco salubres, eran utilizadas como bodegas y hasta como casas de asignación, sus moradores constantemente se quejaban de la deficiencia en los servicios y del poco mantenimiento que se les daba para su conservación.

Guadalajara recuerda algunas vecindades que por sus nombres tan característicos merecen ser citadas, por ejemplo: la de *La Bruja*, ésta se ubicaba por la calle San Felipe esquina Jesús; la de *El Piojo* y *La Pulga*, dichas vecindades estaban una frente a la otra también por la calle de Jesús, según la tradición del barrio la primera de ellas, la de *El Piojo*, se designó así porque su propietario era una persona muy avara y ambiciosa, bautizándolo sus inquilinos con el mote de "Piojo", por su parte la de *La Pulga*, se debió a la corta estatura de su propietaria conocida entre los vecinos por ese singular apodo. Otras que se recuerdan fueron la de *La Pescadora*, *El Nopal*, *El Ave María*, *Las Cruces: Verde, Blanca y Roja*.

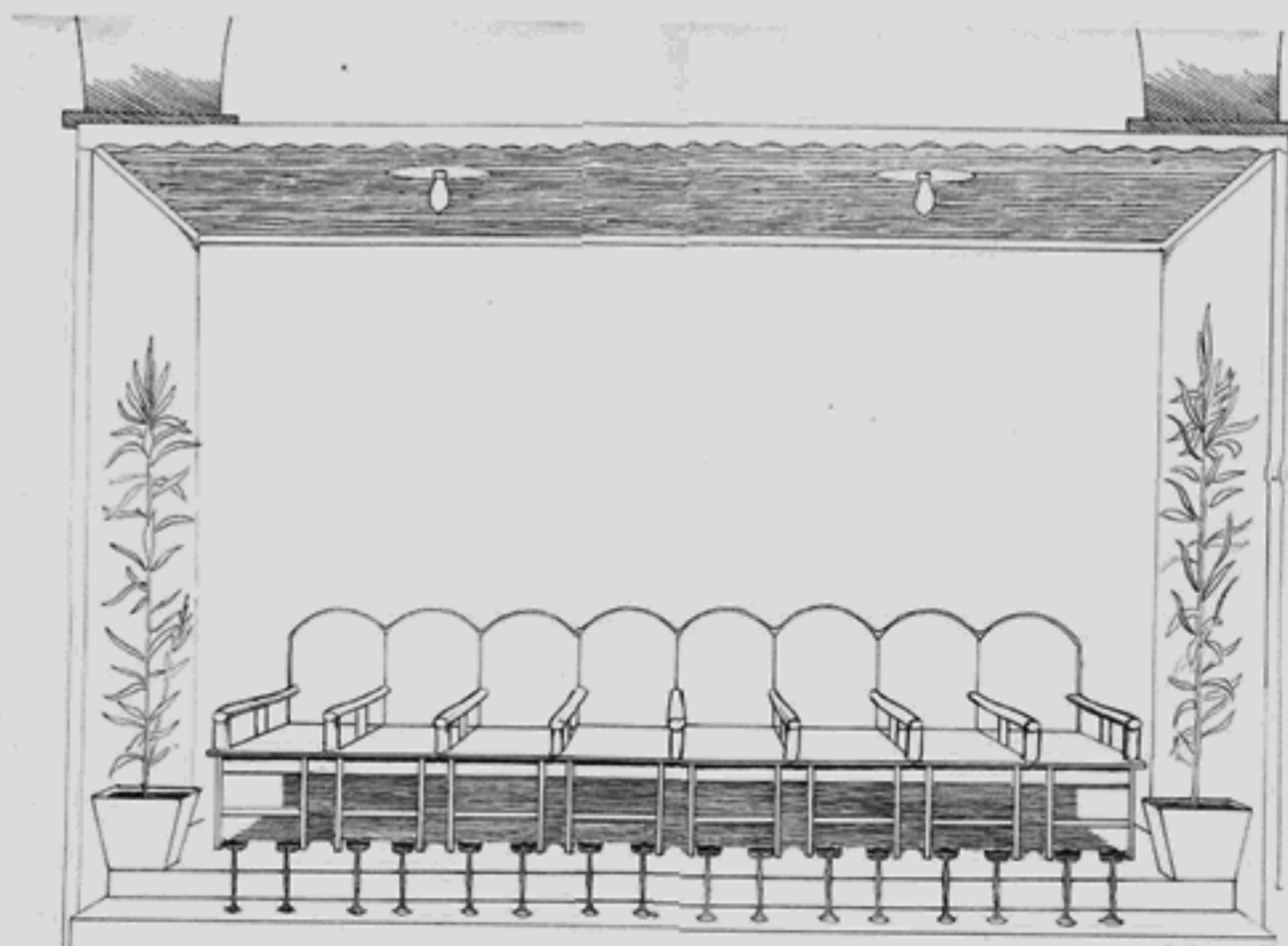
En el Archivo Municipal de Guadalajara se encuentra resguardado el documento que explica que para el 18 de abril de 1935 y dada la problemática sanitaria y social de muchas vecindades, en sesión plena del Ayuntamiento el Regidor Justo González dio cuenta con una moción encaminada al mejoramiento de las casas llamadas de vecindad y que a la letra dice:

"Considerando primero: que todos los habitantes del municipio de Guadalajara tienen derecho de gozar de todas las comodidades que las mismas leyes les conceden ya que nosotros no debemos ver clases ni posiciones sino, un espíritu recto y sensato para la aplicación de las disposiciones que se deben de dar siempre que éstas benefician a los ciudadanos.

Considerando segundo: que desde tiempo inmemorial existe una casta al parecer privilegiada y que se ha dedicado a la explotación de las llamadas casas de vecindad en las que ni el consejo de salubridad ni las autoridades administrativas han sabido imponer para que éstas dejen de ser más zahúrdas y no casas habitadas por seres humanos.

Considerando tercero: aparte de que no gozan de las reglas higiénicas a las que tiene derecho todo ciudadano ya que aunque sea el pago de renta más reducido que otra clase de habitaciones de cualquier manera están sus garantías completas y debemos ocuparnos porque gocen de ellas."

Debido a la problemática expuesta por el regidor se autoriza un reglamento de casas de vecindades, en el que se regula la vivienda de este tipo. Aunque se reformaron y casi se extinguieron las vecindades, en algunos sectores de la ciudad, sobre todo los más pobres, podemos seguir encontrando esta clase de agrupación habitacional, en donde el hacinamiento continúa siendo una práctica común entre algunas familias tapatías.



Plano de mobiliario de boleros

RECORDANDO A GUADALAJARA

El Aseo del Calzado en Guadalajara

J.M.R.L.

Hace 89 años, no existía en la ciudad la comodidad de tener calles y avenidas asfaltadas, las principales apenas si estaban empedradas, con ello se suscitaba entre los habitantes un problema con el calzado. En tiempo de secas, el polvo levantado por los vientos dominantes ensuciaba los zapatos, y qué decir del temporal lluvioso, el polvo se convertía en lodo al unirse con el agua de las precipitaciones pluviales tan abundantes en la *Perla de Occidente*, sobre todo en julio y agosto; por lo tanto para contrarrestar estos problemas apareció un oficio encargado de devolver la limpieza y brillo al calzado de los antiguos tapatíos y con ello la pulcritud tan característica de sus habitantes: Los Bolereros.

Para poder ejercer como tal, si la persona era menor de edad tenía la obligación de asistir a la escuela y mantener una conducta intachable, había un libro de registro de boleros en la Guadalajara revolucionaria, 1910; ahí se anotaba el nombre del trabajador y sus demás datos generales.

En 1917, un señor de apellido Chambers, hace una curiosa solicitud al Ayuntamiento, a efecto de obtener un permiso especial para la instalación de una bolería, nada menos que en los céntricos portales, concretamente en el llamado Mina, en el segundo arco de oriente a poniente. Especifica no obstruir el paso en el interior de dicho portal y banqueta exterior y además anexa un dibujo o diseño que adjunta a la presente solicitud, sujetándose a las siguientes obligaciones:

- 1a. En conformidad con dicho dibujo, la espalada quedará cubierta con lona de buena clase y apariencia a la altura que la autoridad se sirva indicar.
- 2a. Colocará ocho sillas según diseño y ocho trabajadores para su eficiente atención.
- 3a. Todo será presentado en color blanco y apariencia elegante, llevando colocados a los lados dos grandes focos eléctricos y conservando su aspecto escrupulosamente aseado a toda hora.
- 4a. En todos los demás puntos que deban ser considerados para obtener el permiso solicitado, protesta sujetarse a las disposiciones de la Honorable Corporación.

Guadalajara, Jal., a 19 de octubre de 1917.

Firma W.M. Chambers



Templo de San Juan de Dios

CUÉNTAME UNA HISTORIA

Don May el benefactor del Barrio de San Juan de Dios

Sandra Julissa Navarro Guevara

Bueno, pues como ya se volvió una tradición que cierto día de la semana la abuelita Mely se reúna con sus nietos a recordar historias, en esta ocasión la abuela se remonta al año de 1966, en donde recuerda el caso que vivió la familia Rodríguez al igual que los habitantes del barrio de San Juan de Dios, cerca del templo de la Santa Cruz o de San Juan de Dios, que se ubica sobre la Calzada Independencia y la Avenida Javier Mina a un costado de la Plaza de los Mariachis en esta ciudad de Guadalajara.

Pues bien hijitos, dice la abuela, un integrante de esta familia me platicó que en ese barrio vivía el señor Ismael C. Vargas, mejor conocido como don May, contaba con 70 años de edad, de complexión robusta, alto y de tez clara. Era muy pobre, se dedicaba a vender dulces y tenía un hijo a quien con muchos sacrificios le sostenía los estudios, pues su mayor ilusión era que llegara a ser médico.

A este señor se le veía seguido en dicha iglesia, sobre todo los viernes primero de cada mes, porque era muy católico y gran devoto de Santa Eduwiges; siempre le pedía a ella su protección y ayuda para poder sacar adelante a su familia.

Así pasaba el tiempo, un buen día se corrió la voz de que don May se había convertido en un señor muy acaudalado, se decía que había ganado el premio mayor de la lotería. Le había pedido el milagro a Santa Eduwiges y además le prometió que, así como ella ayudaba a los pobres y desamparados, a cambio del milagro él también ayudaría a toda persona necesitada. A partir de entonces y año tras año, el día 18 de octubre en que se festejaba a Santa Eduwiges, mucha gente pobre y humilde acudía a dicho templo a la misa de 12:00 del día, que no era una misa cualquiera, le llamaban misa concelebrada, con sus coros y todos los arreglos que don May costeara, era oficiada por el Señor Cura de la iglesia, Humberto Jara.

Era un día de fiesta para todas las familias de vecindades cercanas, ya que con muchos días de anticipación se preparaban para esta gran fecha, hasta los niños dejaban de asistir a la escuela, pues bien valía la pena.

Se reunían en el atrio de la iglesia desde las 10:00 de la mañana, aseados y arregladitos a sus posibilidades, para posteriormente ingresar a la iglesia formados y ordenadamente tomar su lugar, minutos antes de que diera inicio la misa, al dar la última campanada don Aurelio, bajaba del campanario a cerrar las puertas de la iglesia, que ya estaba a reventar, y siempre decía que para ser un buen devoto de Santa Eduwiges, debía ser puntual y llegar antes de que se empezara a celebrar la misa.

Al término, toda la gente que había asistido se volvía a formar, tanto niños, como jóvenes, adultos y ancianos, y ordenadamente pasaban junto a don May, quien para entonces ya se encontraba sentado en su equipal que recargaba en un carro, y al lado unos costales repletos de lonches, mismos que repartía a cada uno en una bolsita de papel: un lonche de mole y otro de frijoles junto con un buen puño de dulces, los lonches que eran exquisitos porque los mandaba hacer de la mejor calidad y con un bolillo especial que hacía la panadería el Buen Gusto; además a cada persona le daba un billete de un peso que era motivo suficiente para congregar a tantas personas necesitadas y poder darles felicidad por un día.

Su gran corazón no terminaba aquí, a este señor le gustaba ver pasar a la gente y que se acercaran a saludarlo por eso, invariablemente, se sentaba en su equipal en la cochera de su casa que se ubicaba sobre la Calzada Independencia, a un lado de la Plaza de los Mariachis y con sus bolsas de dulces para repartir a todo aquel que se acercaba; sonreírle a la gente no le costaba ningún trabajo, ya que él era una persona muy amable y risueña.

Pero como todo lo que empieza tiene que acabar, esta tradición terminó cuando don May cayó en cama con una enfermedad prolongada, y su hijo quien ya era médico titulado, lo atendió y cuidó hasta su muerte. Y así finaliza esta historia verídica de un personaje benefactor de uno de los barrios más populares de nuestra Guadalajara.



Santa Eduwiges

ANTES... DESPUÉS

Avenida Lafayette... Avenida Chapultepec



Todavía se escucha el nombre Lafayette para referirse a la Avenida Chapultepec, pero pocos conocen el porqué de su denominación.

Esto se debió al valiente joven francés de veinte años, Gilberto Montier, Marqués de Lafayette, quien se embarcó al Nuevo Mundo con la

finalidad de unirse a la lucha de los americanos que se habían levantado contra Inglaterra, luchando por su independencia. El Marqués de Lafayette regresó a su país pero no se olvidó de los independentistas, por el contrario, les entregó armas y otras provisiones para que continuaran con su cometido, además fue uno de los primeros en proponer una declaratoria de los Derechos del Hombre, en 1789.

Después con la nueva nomenclatura de calles y avenidas, se le llamó número 56 vía sur a norte del Sector Juárez y finalmente, desde 1970 se le conoce como Avenida Chapultepec, considerada como boulevard, en memoria de los Niños Héroes que defendieron el castillo de ese nombre y que tiene su monolito en la glorieta que los honra, al final de esta avenida.

Una de las actividades que realiza el Ayuntamiento consiste en promover la cultura entre los habitantes y visitantes que recorren la avenida, en sus amplios camellones se encuentran bustos de los Niños Héroes, fuentes y bancas, suelen ser lugar de diferentes tipos de exposiciones, generalmente fotográficas, es similar a una galería donde se mezcla el arte con el paisaje natural de nuestra Guadalajara.

La gran variedad de establecimientos que ahora tiene, dista mucho de la Avenida Lafayette, también llamada Zona Rosa. Ahora predominan las cafeterías que son excelentes puntos de reunión para los tapatíos y para aquellos turistas que disfrutan de la belleza de las calles de Guadalajara.



**Reglamento para las llamadas casas de vecindad o alcaicerías,
aprobado por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, en Se-
sión ordinaria del día 18 de Abril de 1935, para que rija
en este Municipio.**

Artículo 1º.—Oblíguese a los dueños de vecindades a que paguen un encargado que tenga la obligación de abrir la puerta de la vecindad a los inquilinos, a cualquier hora de la noche, bien sea cuando lo soliciten del interior o bien del exterior, porque las ocupaciones de los inquilinos no les permita regresar a su hogar en horas en que ya está cerrada la vecindad.

Artículo 2º.—Si los dueños de estas vecindades no quieren pagar un encargado de la puerta, como lo explica el punto anterior, que se obligue al propietario de cada vecindad, provea a sus inquilinos de una llave de la puerta de entrada de la vecindad, para que

éstos puedan entrar y salir a la hora que lo juzguen conveniente, borrando con este hecho la dictadura de "caseros" que se imponen como autoridades y no permiten la salida o entrada de los inquilinos, más de aquellos que tienen buena amistad o porque les pagan

Artículo 3º.—Pídase la cooperación de los Servicios Sanitarios Coordinados del Estado, para que designen un Ingeniero que junto con otro que nombre el Departamento de Obras Públicas del Municipio y dos CC. Regidores para que integren una Comisión que revise cada una de las vecindades del municipio, para que a la mayor brevedad posible, rindan un infor-

me de las anomalías que encuentren sobre comodidades e higiene, con el objeto de que se obligue a los propietarios de dichas vecindades a que sean corregidas dichas anomalías en un plazo perentorio.

Hágase un proyecto de construcción de vecindades que reúna comodidades e higiene, prohibiéndose nuevas construcciones, sino es de acuerdo con el mencionado proyecto, aprobado por este H. Ayuntamiento.

Guadalajara, 18 de Abril de 1935.

El Presidente Municipal,
FLORENCIO TOPETE.

El Secretario,
LIC. MANUEL ACOSTA BAYARDO.

**DOCTOR
SALVADOR GARCIA.
MEDICO CIRUJANO.**

Dom. **JUAN MANUEL 170.** Tel. Mex. **19-64.**

Consultorio: **HIDALGO 595.** Tel Mex. **26-88.**

Consulta de las 17 a las 20 Horas.

DOCUMENTOS... UN TESORO

Reglamento para las llamadas casas de vecindad o alcaicerías, aprobado por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, en Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1935, para que rija en este Municipio

Archivo Histórico de Guadalajara

Los estragos postrevolucionarios trastornaron la cotidianidad tapatía, acostumbrada a los grandes caserones. El cambio social propició la creación de nuevos espacios de vivienda como las vecindades, que cubrían la insuficiencia de casas resultante de la guerra.

En donde antes habitaba una familia tuvieron que comenzar a convivir con diez o 12 familias, a principios del Siglo XX predominaban en la ciudad esta clase de viviendas, por lo que los conflictos internos comenzaron a ser observados por el Ayuntamiento que se propuso la reglamentación de las casas de vecindad.

Una de las ordenanzas que se citan en el reglamento correspondiente a la contratación de una persona que vigilara la puerta de entrada y salida de la vecindad, controlara el paso de los inquilinos a la hora que lo solicitaran, ya que en ocasiones regresaban a su hogar en horas en que ya se encontraba cerrada, y vigilar la entrada de visitantes y desconocidos.

Se ordenaba integrar una comisión que revisara cada una de las vecindades del municipio, para que a la brevedad informaran de las anomalías que encontraran sobre comodidades e higiene, con el fin de obligar a los propietarios a que las corrigieran en un plazo determinado y mejorar las condiciones en la medida de lo posible.

Debía hacerse un proyecto de construcción de vecindades que reuniera comodidades e higiene, prohibiéndose nuevas construcciones si no eran de acuerdo con el proyecto señalado y aprobado por el Ayuntamiento. Entre muchas otras que lograron proteger a los tapatíos que residían en estos hogares.

NUESTRO AYUNTAMIENTO

Efraín González Luna, Humanista y Político

José Manuel Ramos López

Amaneció el martes 12, fresca mañana de septiembre, mojada por las últimas lluvias del verano tapatío; la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres está expectante, aguardando un preclaro huésped, en Solemne Ceremonia a realizarse sobre la Avenida Alcalde enmarcada por el Palacio Municipal. la plaza contigua al norte de la catedral manifiesta desde las primeras horas un movimiento poco usual, los encargados de mantenimiento del municipio, ya van, ya vienen, acondicionando vallas, limpiando los prados, puliendo el piso de mármol del histórico mausoleo. El chisporroteo de las llamas del pebetero encendido en el centro de la Rotonda, anuncia el cercano traslado de los restos de otro más de los hijos esclarecidos de Jalisco "Efraín González Luna", ilustre personaje nacido en el sur del Estado, en la puerta de la Costa de Jalisco, Autlán de Navarro, el día 18 de octubre de 1898.

Realizó sus estudios primarios en su natal población, en el Instituto del Sagrado Corazón. Al final de su infancia, a la edad de 12 años, llega a Guadalajara para continuar sus estudios en el Instituto de San José bajo la tutela de los padres jesuitas, cuya edificación aún subsiste entre las calles González Ortega, San Felipe y Reforma; actualmente la Preparatoria de Jalisco Número 1. No logra concluir su educación preparatoria en esa institución al ser clausurada en 1914, razón por la que finaliza en el Liceo del Estado. Es en la Escuela de Jurisprudencia Oficial donde cursa sus estudios profesionales y obtiene el título de abogado el 29 de octubre de 1920.

Desde joven, Don Efraín González Luna, cultivó el estudio de las letras y fue prolijo ensayista de temas diversos, con especial énfasis en la política, dejando un amplio legado de artículos periodísticos y discursos. Fue gran traductor del idioma francés al español, contando entre sus trabajos: *El Vía crucis* y *La Anunciación* de Paul Claudel, lo que le mereció la condecoración francesa con el máximo honor de Las Palmas Académicas, con el grado de Oficial de Instrucción Pública.

Fue, en compañía del Licenciado Manuel Gómez Morín, fundador del Partido Acción Nacional en 1939 y candidato presidencial en 1952, constituyéndose como el primer candidato del PAN a la presidencia de la República.

Falleció en Guadalajara el 10 de septiembre de 1964, dejando un legado con su obra "Humanismo Político" para la juventud que se preocupa por los destinos de México, sus restos fueron sepultados en el Cementerio de Mezquitán.

Por acuerdo de Cabildo el 13 de diciembre de 1989 se le impuso su nombre a la antigua avenida del Sur, calle 31-E del Sector Juárez. En esta vía habitó varios años, en una memorable edificación del internacionalmente reconocido arquitecto Luis Barragán, que actualmente alberga a la Casa ITESO Clavijero, centro cultural de los padres jesuitas. Y el 25 de septiembre de 1998 se autoriza la colocación de un monumento en el camellón de la Avenida México, obsequiada al Ayuntamiento por el Partido Acción Nacional.

Desde el 12 de septiembre, a 42 años de su fallecimiento, sus restos reposan en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres y descansan en compañía de los Hijos Preclaros de Jalisco.

FOTO GALERÍA

Efraín González Luna



El 12 de septiembre se le rindió honor al jalisciense Efraín González Luna en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, durante el evento el Presidente Municipal de Guadalajara, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, contribuyó con un discurso en el que destacó la trayectoria política y humana del célebre político:

"Conciencia laboriosa, paciente y decididamente construida por Efraín González, merced a la solidez del núcleo familiar, de la grave responsabilidad social auto asumida por Don Efraín y por su fervorosa conducta, plena de esperanza en Dios y el bien", expresó el Primer Edil.



El Presidente Municipal reconoció al célebre político con estas palabras: "Su notable conocimiento y entrañable amor a México determinaron su participación en la política, a la cual concibió como una cruzada de orden, generosidad y caridad. Hizo de ella su principal apostolado, dedicándole lo mejor de sí mismo, entregándole desinteresadamente, sin treguas, sin titubeos, sin dobleces, con una decisión inquebrantable que lo convertiría, sin haber ocupado jamás un puesto público, es uno de los políticos más sobresalientes de nuestra historia".

13° Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería



Trece años de tradición y fiesta típica tapatía se suman este año al Festival Internacional del Mariachi y la Charrería. Evento que reúne a más de quince países, como Croacia, Cuba, Italia, Bélgica, Chile, Francia, Argentina, Panamá, Ecuador, Colombia, Australia, Aruba, Costa Rica, Canadá y Estados Unidos, que viven con nuestra ciudad este magno evento en el que nuestros emblemas son el principal estandarte. Distintas agrupaciones de mariachi actual y tradicional se reúnen con los fanáticos de la canción folklórica.

Jaripeo, música, tequila y buen humor son los ingredientes principales para esta fiesta que nos llena de orgullo. Comenzando con un excepcional desfile que llena el centro de nuestra Perla Tapatía de folclor, deleitando los sentidos con los hermosos vestidos tradicionales, bailes, cantos y multitudinarios charros realizando suertes.

Durante los días del 31 de agosto y el 10 de septiembre se llevaron a cabo distintos eventos como las galas del mariachi y concursos atraen a los turistas a los recintos de música y diversión, enalteciendo nuestras tradiciones a nivel internacional.



Plaza de la Ingeniería Mecánica Eléctrica



Por sus servicios para el bien de la comunidad tapatía, el 19 de septiembre se realizó una ceremonia en donde se concede la explanada de la Unidad Administrativa Reforma para la conmemoración de los Ingenieros Mecánicos Electricistas de Jalisco.

La ahora Plaza de la Ingeniería Mecánica Eléctrica es una plaza-museo en donde se colocaron un monumento y placas alusivas a esa actividad, en las que se reconocen al Colegio de Ingenieros y a profesionistas destacados del área en nuestra ciudad.

Durante el evento el Regidor Ángel Martín Camarena Coronado, en funciones de Presidente Municipal, presidió el evento felicitando a los integrantes del gremio, enalteciéndolos como factor fundamental en el desarrollo de nuestro Estado. "El hecho de que este espacio se constituya como la Plaza de la Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y que en ella se erija este monumento, habla precisamente del reconocimiento a esta institución y al trabajo que los ingenieros realizan para el bien de la comunidad".



Miembros del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Jalisco participaron en el evento con discursos, como la semblanza sobre la evolución de esta ingeniería en el mundo del presidente del Colegio, Salvador Chávez Gudiño y el de José Martínez, reconociendo a ingenieros destacados por contribuir en el desarrollo de la humanidad como Ampere, Volta, Tomás Alva Edison, y el mexicano Guillermo González Camarena, inventor de la televisión a color.

Lorena Ochoa Embajadora de los Juegos Panamericanos 2011



El sueño de Guadalajara se ve reflejado en la obtención de los Juegos Panamericanos 2011, la vanguardia deportiva y cosmopolita llegan a nuestra ciudad con este logro que se corona con la mejor deportista, Lorena Ochoa, como embajadora de dicho evento.

Con tan sólo 25 años la tapatía Lorena Ochoa ha logrado el reconocimiento internacional por su desempeño como deportista en el campo de golf, desde 2003 comienza su etapa profesional, pero desde varios años antes su pasión por el deporte la hizo emprender desafíos.

Ahora convertida en la mejor golfista del mundo y respaldada por su espíritu emprendedor logra colocar su empresa como la primera agencia de administración deportiva del país, Ochoa Sports Management es una empresa de administración deportiva que ofrece diversos servicios dentro del mundo de la industria deportiva.

En un evento el 13 de septiembre en el Guadalajara Country Club, el Gobernador del Estado Francisco Javier Ramírez Acuña, en compañía de nuestro Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, designó a la golfista como Embajadora de los Juegos Panamericanos 2011.



Galardones a la Industria Restaurantera

Por la importancia en la generación de empleos y atracción turística, el Ayuntamiento de Guadalajara entregó este 30 de septiembre, premios y galardones a los destacados de la industria restaurantera de la ciudad.

Se entregaron 22 reconocimientos a negocios participantes en la convocatoria y se hicieron reconocimientos especiales a empresas con más de 25 años de servicio; con 99 años al restaurante La Alemana, con 84 años Tortas Degollado, con 65 años a Birriería El Compadre, con 53 años a Ricos Tamales, con 50 años al restaurante La Gorda, con 42 años a Carnes Asadas El Herradero, con 39 a Taquería La Flor de Sahuayo, con 36 a Ches Pierre, con 33 años a Restaurant Recco, con 31 años a Camilos 333.



También se entregaron galardones especiales en las siguientes categorías: Microempresa Restaurantera: "Tortas Degollado"; Pequeña Empresa Restaurantera: Luscherly. Mediana Empresa: Chespiere; Gran Empresa "Camilos 333"; Joven Empresa "Super Salads" e Innovación Restaurantera: Der Drug Brauhaus.

Como Presidente Municipal en funciones Ángel Martín Camarena Coronado felicitó a las empresas galardonadas, destacó tres características importantes de nuestra Perla Tapatía: el sabor único de los platillos, la calidez y el sentido humano de quienes hacen de la gastronomía un arte y la creatividad para sumar la tradición con lo nuevo, la historia con la modernidad y lo casero con lo internacional.



Luis David González, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera, Delegación Jalisco, agradeció al Ayuntamiento y concluyó "La Gastronomía es un patrimonio cultural de México y es una de las actividades más importantes y generadoras de empleo".

TODOS HACEMOS LA VÍA...

La VíaReactiva CUMPLE DOS AÑOS de crecimiento constante: ha crecido en participación, ha crecido en extensión y ha crecido en los atractivos que la gente ha querido incluirle.

AGRADECEMOS Y RECONOCEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE HAN HECHO DE LA VÍA RECREATIVA LA VIDA DE TODOS.

Vía
RecreActiva
Guadalajara



Ayuntamiento de Guadalajara



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto y se autorizó una moción para aplazar el acta de la sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2006.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: para que se autorice la reubicación del tianguis denominado "*San Judas*", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; del Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, para que se revisen y autoricen las cartografías relativas al ex Ejido de Polanco II y Santa María Tequepexpan II, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se incorporen 28,977 bienes muebles al acervo patrimonial, como bienes de dominio público; y se autorice la baja de 7,031 bienes muebles propiedad municipal; del Delegado Especial de Condóminos del Centro Comercial Independencia Uno y Dos, para que se autorice la permuta de dos fracciones de terreno propiedad de su representada destinados al proyecto del nodo vial de la Calzada Independencia Norte y el Anillo Periférico "*Manuel Gómez Morín*", por la plaza cívica propiedad municipal denominada "*Mártires de la Independencia*", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y a la Dirección de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, COMUR, para la regularización de los fraccionamientos La Joya de Huentitán, Los Naranjos y San Antonio Anexo, habiéndose turnado a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana; habiéndose aprobado las inasistencias a la sesión de los Regidores María Antonia Micalco Méndez, María Luisa González García y Julio César Gutiérrez Maraveles.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De los Regidores Verónica Cárdenas Barrios, Paulo Eduardo Colunga Perry, Javier Contreras Gutiérrez, Julio César Gutiérrez Maraveles, José Abraham Cisneros Gómez y Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal, para que se reforme el artículo quinto transitorio del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Económico y Turismo, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García.

De la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez para que se autorice entregar en comodato un predio propiedad municipal a favor de la Asociación Civil denominada "*Ex Bomberos de Guadalajara*", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Protección Civil.

Del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se instituya la Fundación Cultural de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; se instrumente la campaña denominada "Por una cultura de la legalidad", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Hacienda Pública; se lleve a cabo una campaña ciudadana de aumento del acervo cultural en los museos de nuestra ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Participación Ciudadana y Vecinal.

Del Regidor Jorge Arana Arana, para que se instituya el primer domingo de diciembre de cada año como "*El Día del Motociclista*", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y Desarrollo Económico y Turismo, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; y se instrumente un programa denominado "*Mejoramiento de la Visión Urbana*", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se instrumente una campaña para promover entre la ciudadanía el ordenado, pacífico y libre uso de las calles, avenidas y demás vialidades, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y Estacionamientos.

Del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado, para que se reforme el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara y se reforme la fracción X del artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se reforme el artículo 60 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Reglamentos y Gobernación; se autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a cambio de la donación de un predio propiedad del Condominio Centro Comercial Independencia Uno y el Condominio Centro Comercial Independencia Dos, con motivo de las obras del nodo vial ubicado en Calzada Independencia Norte y Periférico Norte de esta ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; se reforme el párrafo 4 del artículo 173 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia.

De los Regidores José Socorro Velázquez Hernández, Jorge Arana Arana, Salvador Alcázar Álvarez, María Luisa González García, Daviel Trujillo Cuevas, Javier Contreras Gutiérrez y José Luis Mata Bracamontes, para que se elabore una guía ciudadana para la presentación de trámites ante el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Martín Márquez Carpio, para que se autorice aceptar la aportación de Guadalupe Arcelia López Coronado autora de la investigación que se llevó a cabo para la elaboración del libro denominado "*Guía floral de hierbas y arbustos silvestres de la Zona Metropolitana de Guadalajara*", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y Hacienda Pública; se reforme el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; para que cuando el Presidente Municipal pretenda salir del territorio municipal deba notificarlo al Pleno del Ayuntamiento para que éste autorice la salida y la agenda a desarrollar, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Económico y Turismo, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; y se adicione una fracción VIII al artículo 8 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal.

Del Regidor Salvador Alcázar Álvarez, para reformar los artículos 41 fracción II, 49 y 51 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal, para que se autorice permutar diversos predios propiedad municipal por otros propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el correspondiente a la iniciativa para que se depuren las multas derivadas de infracciones al Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara que no han podido ser cobradas; al informe de las unidades deportivas, parques, jardines y espacios en las plazas públicas que se encuentran concesionadas, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Gabriela Carrillo Jiménez y Juan Antonio Vázquez García; por el que se autorizó la donación de un vehículo y cien mil pesos para la compra de diversos bienes muebles, para ser sorteados por este Ayuntamiento entre sus servidores públicos con motivo de la conmemoración del día en su honor, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García y Salvador Alcázar Álvarez; por el que se instruyó la realización de las acciones necesarias para que las identificaciones denominadas "*charolas, pin y/o escudos*" que se encontraban depositadas en la bodega de los Juzgados Municipales de este Ayuntamiento sean destruidas; por el que se instruyó a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que haga del conocimiento de los promotores de diversas solicitudes para que manifiesten respecto de la intención de continuar con el trámite correspondiente, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio y Gabriela Carrillo Jiménez; el que aprobó el cambio de comisión dictaminadora del turno 281/06 que tiene la finalidad de concesionar los denominados "*Arcos de Vallarta*"; por el que se ratificó la participación activa de este municipio como miembro de la Asociación de Municipios de México A.C., AMMAC, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; el que aprobó solicitar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, emita decreto a fin de condonar las contribuciones en materia de energía eléctrica generadas por los locatarios de los mercados municipales, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez García y el Presidente Municipal; el que autorizó la instalación de una placa sobre la tumba del Coronel Lieutenant William Howard Blake, en el Panteón de Belén, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; el que aprobó solicitar al Gobierno de Guanajuato la donación del software denominado "*Sistema de Entrega-Recepción para el Gobierno de Guanajuato*"; por el que se modificó el acuerdo del Ayuntamiento del 28 de agosto de 2006, que ordenó concluir las actividades del taller denominado San Andrés, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García, Ángel Martín Camarena Coronado, Salvador Alcázar Álvarez, Verónica Cárdenas Barrios y el Presidente Municipal; el que autorizó la celebración de un convenio con el organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para recibir en comodato un desfibrilador, con la intervención de los Regidores José Luis Mata Bracamontes y Juan Antonio Vázquez García; por el que se autorizó la tarifa del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros para el Ejercicio Fiscal del Año 2007, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Miguel Raygoza Mejía y Juan Antonio Vázquez García; el que autorizó la celebración de un contrato de arrendamiento respecto de la finca en la que se ubicará la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas de este Ayuntamiento, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García y el Presidente Municipal; los que aprobaron la enajenación de bienes inmuebles propiedad municipal a favor de los ciudadanos José Refugio Montes de la Torre, María Guadalupe Vera Mercado, Blanca Estela Cosío Zárate y Gloria Prado Gutiérrez; el que aprobó la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con el propósito de reubicar la Escuela Secundaria Mixta Número 48, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; el que autorizó la suscripción de un contrato de comodato con la Secretaría de

Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, para que pueda seguir funcionando el Jardín de Niños Número 77 "María Guadalupe Martínez de Hernández Loza", con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Gabriela Carrillo Jiménez, Salvador Alcázar Álvarez y Juan Antonio Vázquez García; por el que se modificó el acuerdo del Ayuntamiento del 19 de mayo de 2006, que instituyó un Programa de Regularización de Adeudos del Impuesto Predial en el Municipio de Guadalajara; el que aprobó modificar el decreto del Ayuntamiento del 6 de julio de 2006, relativo al procedimiento de subasta de 324 vehículos confinados en depósitos municipales; por el que se reformó el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García, Salvador Alcázar Álvarez y Ángel Martín Camarena Coronado; y por el que se designó al ciudadano Xavier Orendáin Martínez Gallardo como Presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado municipal denominado Albergue las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; habiéndose regresado al estudio de las comisiones edilicias los correspondientes a la concesión de cinco unidades deportivas municipales, con la intervención de la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez; para que se autorice la instalación de una pieza escultórica que represente una planta de agave en la fuente que se ubica en la Plaza Ignacio Díaz Morales, frente al Templo "El Expiatorio", con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; a la recuperación del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Juan de la Barrera y Bronce de esta ciudad, que se encuentra en posesión de Inmobiliaria Pisa, S.A. de C.V., con la intervención de la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez; a la permuta de terrenos propiedad de la Constructora Unidad Habitacional de Ameca, S.A., por otros propiedad municipal, con el fin de concretar el proyecto de prolongación de la calle Hacienda Mazatepec, con la intervención de la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez; a la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano José González García, con la intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García, Martín Márquez Carpio y el Síndico del Ayuntamiento.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: El Regidor Martín Márquez Carpio se refirió a las giras de trabajo que fuera del municipio han realizado algunos servidores públicos del Ayuntamiento, con la intervención del Regidor Salvador Alcázar Álvarez, comentó algunas circunstancias relativas a los hundimientos acaecidos en la calle Pedro Moreno, en la Zona Centro de esta ciudad, mencionó algunas acciones emprendidas por el Secretario Particular del Presidente Municipal en detrimento de sus facultades como regidor, se refirió a las iniciativas pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Reglamentos y Gobernación y dio lectura a un comunicado de los vendedores que realizan sus actividades en el Tianguis Cultural de Guadalajara; el Regidor Javier Contreras Gutiérrez presentó informe de trabajo de la visita oficial realizada por algunos regidores a las ciudades de Beijing y de Xiamen, China, del 01 de septiembre al 11 de septiembre de 2006, con la intervención del Síndico Gustavo González Hernández y del Regidor Juan Antonio Vázquez García; el Regidor Salvador Alcázar Álvarez comentó su iniciativa presentada para regular el funcionamiento de los giros de tortillería en Guadalajara; el Regidor Jorge Arana Arana solicitó se le informe el estado que guarda la tramitación de los apoyos a los afectados de la colonia Monumental; el Regidor Juan Antonio Vázquez García solicitó se le entreguen 200 árboles al Comité Vecinal de Higuierillas y del Dean, para la reforestación del Parque Liberación, solicitó se le informe el estado que guarda la tramitación de diversas iniciativas presentadas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y externó algunos comentarios relacionados con el funcionamiento de la Cruz Verde y, por último, el señor Presidente Municipal dio cuenta de la invitación que recibió, y decidió aceptar, para asistir a algunas ciudades de Francia a una visita oficial de los días 16 al 25 de septiembre de 2006 y, sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL
REGIDOR MIGUEL RAYGOZA MEJÍA PARA QUE SE AUTORICE LA DEPURACIÓN DE LAS
MULTAS DERIVADAS DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO EN EL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y QUE NO HAN PODIDO SER COBRADAS**

Único. Con base en los considerandos expuestos, se tiene por cumplida y solventada la iniciativa materia del presente acuerdo, que promueve la depuración de las multas derivadas de infracciones al Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara que no han podido ser cobradas, por lo cual, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
Las Comisiones Edilicias de Estacionamientos y Hacienda Pública

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABA/1733/2004 DE LUIS IGNACIO ROMO
MONRAZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
PATRIMONIALES, EN EL QUE REMITE INFORME DETALLADO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS,
PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS EN LAS PLAZAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRAN
CONCESIONADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL AYUNTAMIENTO EL 09 DE
SEPTIEMBRE DE 2004**

Único. Por los razonamientos establecidos en el considerando IV del presente dictamen, en el sentido de que la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales ha dado cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2004 dos mil cuatro, se resuelve como solventado el sumario que hoy nos concierne, archivándose así como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y Desarrollo Humano

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÚMERO DABP-A.L./692/05 EN EL QUE EL CONTADOR PÚBLICO LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, REMITE IDENTIFICACIONES DE LAS DENOMINADAS "CHAROLAS, PIN Y/O ESCUDOS" QUE SE ENCONTRABAN DEPOSITADAS EN LA BODEGA DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SE DETERMINE EL DESTINO QUE SE LES DARÁ A LAS MISMAS

Primero. Por los razonamientos vertidos en el considerando VII de este dictamen, se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que a través de sus facultades manifestadas en el artículo 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, realice las acciones necesarias para que las identificaciones remitidas por la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, sean destruidas, observando la mejor manera para ello, buscando eliminar el mal uso que se les pudiera dar por personal ajeno a este órgano de gobierno.

Segundo. Se instruya a la Contraloría Municipal para que en la fecha, hora y lugar que se señale a efecto de cumplimentar lo señalado en el punto primero del presente decreto, comparezca y dé fe del destino final de los bienes materia del asunto que nos ocupa.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría General, Contraloría Municipal, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para todos los efectos a que haya lugar.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DEL LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO BELTRÁN LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE GUADALAJARA "FEDERICO A. SOLÓRZANO BARRETO", PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN COMODATO AL PATRONATO QUE PRESIDE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL; DEL CIUDADANO BENITO GUERRERO PAREDES, PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 1979, QUE AUTORIZÓ LA PERMUTA DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD POR OTRO PROPIEDAD MUNICIPAL; DEL INGENIERO ENRIQUE JIMÉNEZ CHEHAB, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN GERENTE DE LICONSA, S.A. DE C.V., EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE LES OTORQUE, A TÍTULO DE COMODATO, UN LOCAL QUE SE UBICA EN EL INTERIOR DEL MERCADO HÉROES DE NACÓZARI PARA LA INSTALACIÓN DE UNA LECHERÍA DEL ORGANISMO QUE REPRESENTA; DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VEGA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VECINOS DEL POBLADO DE TETLÁN, PARA QUE SE AUTORICE LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÚMERO DABP-A.L./692/05 EN EL QUE EL CONTADOR PÚBLICO LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, REMITE IDENTIFICACIONES DE LAS DENOMINADAS "CHAROLAS, PIN Y/O ESCUDOS" QUE SE ENCONTRABAN DEPOSITADAS EN LA BODEGA DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SE DETERMINE EL DESTINO QUE SE LES DARÁ A LAS MISMAS

Primero. Por los razonamientos vertidos en el considerando VII de este dictamen, se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que a través de sus facultades manifestadas en el artículo 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, realice las acciones necesarias para que las identificaciones remitidas por la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, sean destruidas, observando la mejor manera para ello, buscando eliminar el mal uso que se les pudiera dar por personal ajeno a este órgano de gobierno.

Segundo. Se instruya a la Contraloría Municipal para que en la fecha, hora y lugar que se señale a efecto de cumplimentar lo señalado en el punto primero del presente decreto, comparezca y dé fe del destino final de los bienes materia del asunto que nos ocupa.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría General, Contraloría Municipal, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para todos los efectos a que haya lugar.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DEL LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO BELTRÁN LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE GUADALAJARA "FEDERICO A. SOLÓRZANO BARRETO", PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN COMODATO AL PATRONATO QUE PRESIDE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL; DEL CIUDADANO BENITO GUERRERO PAREDES, PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 1979, QUE AUTORIZÓ LA PERMUTA DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD POR OTRO PROPIEDAD MUNICIPAL; DEL INGENIERO ENRIQUE JIMÉNEZ CHEHAB, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN GERENTE DE LICONSA, S.A. DE C.V., EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE LES OTORQUE, A TÍTULO DE COMODATO, UN LOCAL QUE SE UBICA EN EL INTERIOR DEL MERCADO HÉROES DE NACÓZARI PARA LA INSTALACIÓN DE UNA LECHERÍA DEL ORGANISMO QUE REPRESENTA; DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VEGA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VECINOS DEL POBLADO DE TETLÁN, PARA QUE SE AUTORICE LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA

LA CONTINUACIÓN DE LA CALLE JOSÉ RAMOS, EN EL TRAMO DE MANUEL URIBE A LA AVENIDA MALECÓN DE ESTA CIUDAD; Y A LA INICIATIVA DE JOSÉ ÍÑIGUEZ CERVANTES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ENTREGUEN EN DONACIÓN 8 BANCAS METÁLICAS A LA ESCUELA PRIMARIA "AMADO NERVO" DE ESTA CIUDAD

Único. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a realizar las gestiones necesarias para notificar a los interesados en los asuntos materia del presente acuerdo, a fin de que manifiesten su interés de seguir con el trámite que nos ocupa y, en caso de no ser posible realizar la notificación, archive los expedientes como asuntos concluidos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal,
Hacienda Pública y Medio Ambiente y Ecología

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Síndico Gustavo González Hernández.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE EL CAMBIO DE COMISIÓN DICTAMINADORA DEL TURNO 281/06 QUE TIENE LA FINALIDAD DE CONCESIONAR LOS DENOMINADOS "ARCOS DE VALLARTA"

Primero. Se aprueba que el turno 281/06 correspondiente a la iniciativa de Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, que tiene la finalidad de concesionar los denominados "Arcos de Vallarta" sea estudiado, analizado y dictaminado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal como convocante y la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como coadyuvante.

Segundo. Notifíquese a las comisiones involucradas y remítase el expediente que corresponda para llevar a cabo el presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD EL RATIFICAR NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO, A.C. (AMMAC)

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/09/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ratifica la participación activa de este municipio como miembro de la Asociación de Municipios de México, A. C. (AMMAC).

Segundo. Se confirman y avalan los actos celebrados por nuestros representantes en el ámbito de sus atribuciones en la Asociación de Municipios de México, A. C. (AMMAC) incluyendo los realizados en la Tesorería de la actual Junta Directiva.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EMITA DECRETO A FIN DE CONDONAR LAS CONTRIBUCIONES EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADAS POR LOS LOCATARIOS DEL MERCADO LIBERTAD

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/10/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba presentar ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco formal iniciativa de Ley para efecto de solicitarle emita un decreto en los siguientes términos:

Único. En uso de la facultad que le confiere el artículo 66 de la Ley del Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el Honorable Congreso del Estado de Jalisco emite disposición de carácter general que autoriza el condonar el cumplimiento de la obligación fiscal contenida en la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, y los dispositivos legales equivalentes de las leyes de ingresos de dicho municipio, correspondientes a los ejercicios fiscales de años anteriores, que por mandato de ley no hayan prescrito, en favor de los locatarios del Mercado Libertad, sobre la base de los razonamientos y fundamentos que se hacen valer en la exposición de motivos del presente documento.

Segundo. Al enviarse la iniciativa de ley a que se refiere el punto anterior, agréguese la exposición de motivos que contiene el presente documento y el debate que en su caso haya generado.

Tercero. La Tesorería Municipal debe proporcionar a los legisladores estatales la información relativa a la materia de la iniciativa que por este medio se aprueba presentar.

Cuarto. Se designa para los términos del artículo 168 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado como orador representante del Municipio de Guadalajara en la presente iniciativa al Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento para firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

(Rúbrica)
REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO PARA QUE SE AUTORICE INSTALAR UNA PLACA EN LA TUMBA DEL CORONEL LIEUTENANT WILLIAM BLAKE, EN EL PANTEÓN DE BELÉN

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/11/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos autorizados por la Dirección del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Jalisco, se aprueba la solicitud de autorización para la instalación de una placa sobre la tumba del Coronel Lieutenant William Howard Blake, en el Panteón de Belén.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR) de este Ayuntamiento para que, en los términos establecidos en el postrer considerando de este dictamen, proporcione la información requerida por el Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Jalisco, esto es, la fecha en que inicien y concluyan los trabajos de ejecución de la obra a que se contrae este dictamen, así como para que le remita las fotografías de la tumba antes, durante y después de la instalación de la placa en comento.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Cultura para que notifique del sentido del presente dictamen al solicitante de la autorización de la instalación de la placa, y para que, en forma conjunta y coordinada con la Dirección de Obras Públicas de este órgano de gobierno, una vez recabada la

asesoría técnica necesaria por parte del Centro del INAH en Jalisco, vigilen y supervisen la ejecución de los trabajos de instalación de la placa a que este dictamen se refiere, y tomen las fotografías de la tumba antes, durante y después de la instalación de la referida placa.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales
y Monumentos

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR
AL GOBIERNO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, LA DONACIÓN DE LA HERRAMIENTA
INFORMÁTICA POR ELLOS DESARROLLADA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENOMINADA SEREG

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y
el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento
en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del
Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de
la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se
aprobó el decreto municipal número D 88/12/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se apruebe solicitar al Gobierno de Guanajuato la donación al Municipio de Guadalajara, Jalisco, del software denominado "Sistema de Entrega-Recepción para el Gobierno de Guanajuato".

Segundo. Gírese atenta y respetuosa solicitud al ciudadano Juan Carlos Romero Hicks, Gobernador del Estado de Guanajuato, para los fines señalados en el punto de acuerdo que antecede.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL 28 DE AGOSTO DE 2006, QUE ORDENÓ EL CESE DE ACTIVIDADES DEL TALLER DENOMINADO SAN ANDRÉS

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/13/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se modifica el punto Tercero del acuerdo de fecha 28 de agosto del año 2006, que ordena el cese de las actividades del taller denominado San Andrés, de la administración municipal de Guadalajara, únicamente en cuanto al inciso a) de la tabla que refiere a los términos del convenio de liquidación del personal operativo (técnicos) para quedar de la siguiente forma:

a) Cuatro meses de sueldo integrado (que se conforma de sueldo, compensación y productividad promedio de los últimos dieciocho meses).

Segundo. Se modifica el punto Cuarto del acuerdo de fecha 28 de agosto del año 2006, que ordena el cese de las actividades del taller denominado San Andrés, de la administración municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:

CUARTO. Conforme a la argumentación y fundamentación vertida en la exposición de motivos del presente documento, se aprueba que el presente acuerdo entre en vigor el día 16 de septiembre del presente año 2006, para permitir el desarrollo de los procesos administrativos inherentes.

Tercero. Los demás términos del acuerdo de fecha 28 de agosto del año 2006 citado en los puntos anteriores, que expresamente no son modificados por el presente decreto, subsisten en sus términos y alcances legales.

La exposición de motivos del acuerdo que se modifica debe entenderse complementada y modificada para ser congruente con los términos del presente acuerdo.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director General de Administración y Oficial Mayor Administrativo de este Ayuntamiento a firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA
CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA RECIBIR EN COMODATO UN DESFIBRILADOR**

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/14/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba firmar comodato con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para que se nos otorgue un desfibrilador, marca Hearbine, submarca Samaritan AED, Serie S/N, Automático.

Segundo. Se aprueba firmar el comodato en los términos de las cláusulas propuestas que se anexan como parte integrante al presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

Regidor Juan Antonio Vázquez García

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR MIGUEL RAYGOZA MEJÍA, QUE TIENE POR OBJETO FIJAR LA TARIFA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR ESTACIONÓMETROS

Primero. Se aprueba la tarifa para los aparatos estacionómetros quedando como a continuación:

a) Lugares con aparatos estacionómetros, de:

Lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas,	\$ 1.00
Sábados de las 08:00 a las 14:00 horas por cada 10 minutos:	(Un peso 00/100 M.N.)
Domingos y días festivos no se pagará por el servicio de Estacionómetros.	

b) Calcomanías para estacionarse en espacios con aparatos estacionómetros, por cada una:

1. Tiempo completo anual	(De las 8:00 a las 20:00 horas):	\$ 4,429.00
2. Medio tiempo anual	(De las 8:00 a las 14:00 horas o de las 14:00 a las 20:00 horas):	2,510.00
3. Tiempo completo semestral	(De las 8:00 a las 20:00 horas):	2,510.00
4. Tiempo completo trimestral	(De las 8:00 a las 20:00 horas):	1,476.00
5. Tiempo completo mensual	(De las 8:00 a las 20:00 horas):	588.00
6. Medio tiempo mensual	(De las 8:00 a las 14:00 horas o de las 14:00 a las 20:00 horas):	296.00

c) Tarjeta electrónica de prepago para estacionarse en espacios con aparatos estacionómetros:

Tarjetas de 16 horas	40 minutos	\$ 85.00
Tarjetas de 33 horas	20 minutos	\$ 170.00

d) Tarjetón para zonas de estacionómetros en días de tianguis, por día (De 8:00 a 20:00 horas): \$ 26.00

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Las nuevas tarifas entrarán en vigor a partir del 01 de enero del año 2007, teniendo como vigencia hasta el día 31 de diciembre 2007.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Estacionamientos

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.

¹ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 9, Sección Segunda con fecha 25 de octubre de 2006.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA FINCA EN LA QUE SE UBICARÁ LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/17/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada de votos que este municipio celebre contrato de arrendamiento con quienes se acrediten tenedores de los derechos de la finca marcada con el número 113 de la calle Manuel M. Diéguez en la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad, por el periodo de un año y hasta por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N), mensuales, incluyendo en tal monto los impuestos de ley.

Segundo. La finca que se aprueba arrendar en el punto anterior será destinada para ubicar en ellas las instalaciones de la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento para firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JOSÉ REFUGIO MONTES DE LA TORRE, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO DE ESTA CIUDAD

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/19/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle de Eutimio Pinzón número 552, siendo una excedencia del lote número 10, manzana número 08, Zona 03, del Ex Ejido de Atemajac del Valle, en la colonia Rancho Nuevo, Zona 3-Huentitán, de esta ciudad de Guadalajara, con una superficie de 37.50 m², y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 7.50 mts.	con propiedad del solicitante.
Al Sur:	en 7.50 mts.	con la calle Eutimio Pinzón.
Al Oriente:	en 5.00 mts.	con propiedad municipal en posesión del lote número 09.
Al Poniente:	en 5.00 mts.	con propiedad municipal en posesión del lote número 11.

Superficie total: 37.50 m²

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano José Refugio Montes de la Torre, del bien inmueble propiedad municipal descrito en el punto inmediato anterior.

Tercero. El precio de venta del bien inmueble descrito en el punto primero del presente decreto, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo ésta de \$56,250.00 (Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), teniendo como fecha de caducidad el día 08 del mes de noviembre del año 2006, por lo que si transcurre esa fecha sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien inmueble.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. Si no se llevara a cabo la compraventa del bien inmueble en comento en un término de 1 un año, a partir de la fecha de aprobación del presente documento, este decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable

Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría, así como al ciudadano José Refugio Montes de la Torre, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE VERA MERCADO, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL FLORES MAGÓN DE ESTA CIUDAD

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/20/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del bien inmueble propiedad municipal, con superficie aproximada de 68.76 metros cuadrados, ubicado en la esquina noroeste de la confluencia de las calles Teodoro Flores y Praxedis Guerrero frente al número 102 en la Unidad Habitacional Ricardo Flores Magón, Zona 03 Huentitán, de este Municipio de Guadalajara, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 3.17 mts.	con propiedad particular.
Al Sur:	en 6.05 mts.	con calle Praxedis Guerrero.
Al Oriente:	en línea curva 19.50 mts.	con calle Teodoro Flores .
Al Poniente:		de norte a sur 14.80 mts. continúa al poniente en 6.45 mts. lindando con propiedad de la peticionaria, terminando al sur en 4.55 mts. con propiedad municipal
Superficie aproximada: 68.76 m²		

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de la ciudadana María Guadalupe Vera Mercado de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la esquina noroeste de la confluencia de las calles Teodoro Flores y Praxedis Guerrero frente al número 102 en la Unidad Habitacional Ricardo Flores Magón, Zona 03 Huentitán, de este Municipio de Guadalajara, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 3,096 de fecha 01 de julio de 1976, pasada ante la Fe del Notario Público número 49 de esta municipalidad, Licenciado Antonio Calderón Ávalos debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el cual cuenta con una superficie de 68.76 m².

Tercero. El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$ 103,140.00 (Ciento tres mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), sin embargo, si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 1 un año, el presente decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría, así como la ciudadana María Guadalupe Vera Mercado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)
REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CECILIA CARREÓN CHÁVEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ENTREGUE EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE REUBICAR LA ESCUELA SECUNDARIA MIXTA NÚMERO 48

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/21/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba, por mayoría calificada de votos la desincorporación del dominio público de una fracción de terreno de 5,589.15 metros cuadrados, que se ubica en la Unidad Deportiva "J. de Dios Robledo", en la calle San Ignacio, entre Hacienda Guadalupe y Abundancia, colonia Federacha, Sección Panteón, Sector Libertad, Zona 04 Oblatos, identificada con la cédula 1,289 de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales de este Municipio, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 70.50 mts.	con cancha de fútbol.
Al Sur:	en 62.50 mts.	con Liconsa y Centro de Salud.
Al Oriente:	en 80.30 mts.	con panteón.
Al Poniente:	en 71.50 mts.	con calle San Ignacio.
Superficie total: 284.8 m²		

Segundo. Se aprueba, por mayoría calificada de votos, celebrar contrato de comodato condicionado entre el Municipio de Guadalajara y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, sobre el bien inmueble descrito en el punto inmediato anterior.

El contrato de comodato en el que se formalice la entrega de dicho bien inmueble a la Secretaría de Educación, Jalisco, para que construya y opere la Escuela Secundaria Mixta Número 48, Jaime Torres Bodet, deberá sujetarse a los siguientes lineamientos generales:

1. El bien inmueble en cuestión deberá ser utilizado para cumplimentar los fines para los cuales será entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco;
2. El bien inmueble deberá ser destinado única y exclusivamente para el desarrollo de actividades de carácter educativo, buscando siempre el mejoramiento de la calidad educativa en el Municipio de Guadalajara;
3. Cualquier obra de construcción, modificación o remodelación quedará a favor del bien inmueble en cuestión, y no podrá pedirse remuneración alguna al devolverse dicho bien;
4. El término del contrato será por un plazo máximo de 30 años, sin embargo, el Ayuntamiento tendrá el derecho de rescindir dicho contrato en situaciones de emergencia;
5. El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el comodatario utiliza el bien inmueble para los fines para los cuales fue entregado en comodato; y
6. Si transcurren más de seis meses, a partir de la firma del contrato respectivo, sin que la Secretaría de Educación Jalisco inicie las obras de construcción de la Escuela Secundaria Mixta Número 48, Jaime Torres Bodet, dejará de surtir efectos el presente decreto, causando la rescisión del contrato firmado y la ineficacia de todos los actos celebrados con motivo de éste.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que realice el levantamiento topográfico correspondiente a la fracción de terreno materia del presente decreto.

Cuarto. Notifíquese del presente decreto a la Tesorería Municipal, a la Contraloría y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Educación Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto: Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Hacienda Pública,
Educación y Participación Ciudadana y Vecinal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO

QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA BLANCA ESTELA COSÍO ZÁRATE, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA 5 DE MAYO DE ESTA CIUDAD

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/22/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal ubicado en Pedro García Conde número 507, del ex Ejido de San Pedro Tlaquepaque, en la colonia 5 de Mayo, Zona 07 Cruz del Sur, con una superficie de 4.47 metros cuadrados, de este Municipio de Guadalajara, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 1.00 mts.	con la calle Pedro García Conde.
Al Este:	en 9.10 mts.	con el lote número 10, propiedad de la solicitante.
Al Oeste:	en 9.16 mts.	con la calle Manuel Varela.
Superficie total: 4.47 m²		

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de la ciudadana Blanca Estela Cosío Zárate de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la confluencia de las calles de Manuel Varela y Pedro García Conde número 507, del Ex Ejido de San Pedro Tlaquepaque, en la colonia 5 de Mayo, Zona 07 Cruz del Sur, con una superficie de 4.47 metros cuadrados, cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 3099 del 15 de enero de 1991 pasada ante la Fe del Notario Público Número 58 de esta municipalidad, Licenciado Vidal González Durán, incluida su rectificatoria número 3,308 del 15 de abril del mismo año.

Tercero. El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$5,364.00 (Cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) sin embargo si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 1 un año, el presente decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría, así como a la ciudadana Blanca Estela Cosío Zárate, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA GLORIA PRADO GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA PATRIA DE ESTA CIUDAD

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/23/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal ubicado en la calle de Luis Covarrubias número 3588, entre la calle de Adolfo Cisneros y la Avenida Colón, en la colonia Patria, Zona 07 Cruz del Sur, siendo el lote número 14, manzana 121, Zona 02, del ex Ejido de Santa María Tequepexpan I con una superficie de 67.04 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 6.60 mts.	con la calle Luis Covarrubias.
Al Sur:	en 7.92 mts.	con fracción del lote número 01, propiedad municipal.
Al Oriente:	en 8.30 mts.	con el lote número 14, propiedad municipal.
Al Poniente:	en 10.17 mts.	con el lote número 16, propiedad municipal.
Superficie total: 67.04 m².		

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de la ciudadana Gloria Prado Gutiérrez, de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle de Luis Covarrubias número 3588, entre la calle de Adolfo Cisneros y la Avenida Colón, en la colonia Patria, Zona 07 Cruz del Sur, siendo el lote número 14, manzana 121, Zona 02, del ex Ejido de Santa María Tequepexpan I con una superficie de 67.04 metros cuadrados, cuya propiedad se acredita con la escritura número 48 del 12 de mayo de 1979, pasada ante la Fe del Notario Público Número 54 de esta municipalidad y del Patrimonio Nacional, Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, obtenida del documento que obra en poder del archivo de esta dirección, con la cual se acreditan las vialidades otorgadas por la CORETT a favor del Municipio de Guadalajara, en el ex Ejido de Santa María Tequepexpan I, participando el área colindante con la finca localizada en la calle Luis Covarrubias número 3588, identificada también como el lote número 14, manzana 121, Zona 02.

Tercero. El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$80,448.00 (ochenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) sin embargo si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 1 un año, el presente decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría, así como a la ciudadana Gloria Prado Gutiérrez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)
REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ LUIS MATA BRACAMONTES, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPANA DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO EL JARDÍN DE NIÑOS NÚMERO 77 "MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA".

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/24/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba aceptar la donación del bien inmueble ubicado en la calle Carlos L. Gracidas número 2321, entre Fernando Amilpa y Jesús Ortiz, colonia Infonavit CTM, Sector Hidalgo, con cédulas de registro 2,798 y 2,799 de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales de este municipio.

Segundo. Se instruye al Director Jurídico Municipal para que realice el procedimiento correspondiente para la escrituración del bien inmueble descrito en el párrafo anterior.

Tercero. Se autoriza incorporar al inventario del patrimonio municipal el bien inmueble descrito en el punto primero del presente decreto.

Cuarto. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del dominio público del bien inmueble de propiedad municipal, descrito en el punto primero del presente decreto.

Quinto. Se aprueba por mayoría calificada de votos que, una vez acreditada la propiedad del bien descrito en el punto primero del presente decreto, con la escritura correspondiente, se suscriba contrato de comodato entre el Municipio de Guadalajara y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

El contrato de comodato en el que se formalice la entrega de dicho bien inmueble a la Secretaría de Educación Jalisco para que opere el Jardín de Niños número 77, Ma. Guadalupe Martínez de Hernández Loza, deberá sujetarse a los siguientes lineamientos generales:

1. El bien inmueble en cuestión deberá ser utilizado para cumplimentar los fines para los cuales será entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco;
2. El bien inmueble deberá ser destinado única y exclusivamente para el desarrollo de actividades de carácter educativo, buscando siempre el mejoramiento de la calidad educativa en el Municipio de Guadalajara;
3. Cualquier obra de construcción, modificación o remodelación quedará a favor del bien inmueble en cuestión, y no podrá pedirse remuneración alguna al devolverse dicho bien;
4. El término del contrato será por un plazo máximo de 30 años, sin embargo, el Ayuntamiento tendrá el derecho de rescindir dicho contrato en situaciones de emergencia;
5. El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el comodatario utiliza el bien inmueble para los fines para los cuales fue entregado en comodato; y
6. Si transcurren más de seis meses, a partir de la firma del contrato de comodato, sin que la Secretaría de Educación Jalisco inicie clases, dejará de surtir efectos el presente decreto, causando la rescisión del contrato firmado y la ineficacia de todos los actos celebrados con motivo de éste.

Sexto. Notifíquese del presente decreto a la Tesorería Municipal, a la Contraloría, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Educación Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora María Luisa González García.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL 19 DE MAYO DE 2006, QUE INSTITUYÓ UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/26/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada de votos la modificación del punto "primero" del acuerdo D 79/12/06 aprobado por este órgano de gobierno en la sesión de fecha 19 de mayo de 2006, para quedar como sigue:

Primero. Se aprueba por votación calificada de los integrantes de este Ayuntamiento, el presente acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto instituir el Programa de Regularización de Adeudos del Impuesto Predial, que entrará en vigor a partir de su aprobación por este Ayuntamiento, y hasta el 30 treinta de noviembre del año 2006 dos mil seis. Mediante la suscripción de convenios de pago en parcialidades en los términos descritos en el cuerpo del presente documento.

Segundo. Por lo dispuesto en los párrafos anteriores todos los puntos del decreto D 79/12/06 en comento recobrarán vigencia en los términos que fueron aprobados y hasta el día 30 de noviembre del presente año.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento para firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO

QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD SE MODIFIQUE EL DECRETO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO EL 6 DE JULIO DE 2006, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE 324 VEHÍCULOS CONFINADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 88/26BIS/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la modificación del punto Tercero fracción I del decreto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 06 de julio de 2006, para quedar como sigue:

"TERCERO.- Se aprueba la desincorporación del régimen de dominio público y baja del padrón vehicular de la bodega denominada "Planetario", de los 324 vehículos que a continuación se describen:

...

Los bienes anteriormente descritos deberán sujetarse para su enajenación a los siguientes términos:

I.- En primer lugar entre los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, bajo las siguientes condiciones:

- a) La postura legal para servidores públicos será del 70% del valor del avalúo.
- b) Se permitirá la participación de todo servidor público, excluyendo primer nivel, directores, jefes de departamento o quienes en percepción o ingresos brutos totales percibidos de forma mensual sea mayor de \$12,001.00 (Doce mil un peso 00/100 M.N.).
- c) Con relación a los ingresos, estos deben considerarse para tales efectos los relativos a los ingresos brutos totales percibidos de forma mensual y derivados de la relación laboral con esta constitucionalidad, para que en ese sentido, se determine la cantidad específica y a cubrir en las mensualidades correspondientes y que refieran al monto ofertado por el servidor público, por el vehículo adjudicado.
- d) Se otorgarán hasta 12 meses para pago con descuento vía nómina, previa suscripción de carta compromiso y pagaré, a los servidores públicos de base y supernumerarios, de conformidad con el tabulador que más adelante se describe bajo apartado e).

En el caso de los servidores públicos sindicalizados que continúen teniendo relación laboral con el municipio se les otorgará un plazo de hasta 24 veinticuatro meses para pagar con descuento vía nómina, previa suscripción de carta compromiso y pagaré.

- e) En relación al tabulador que refiere a los ingresos brutos totales derivados de la relación laboral con este Ayuntamiento, se realizarán de la siguiente manera:
 - e.1. De \$1.00 peso hasta \$7,000.00 pesos, las mensualidades serán de hasta 24 meses para liquidar la cantidad total correspondiente al pago del vehículo adjudicado.
 - e.2. De \$7,001.00 hasta \$12,000.00 pesos, las mensualidades serán de hasta 12 meses para liquidar la cantidad total del pago del vehículo adjudicado.
- f) La adjudicación se hará sobre un sólo vehículo por servidor público, independientemente de la forma y plazo de pago.

Para cumplimentar este proceso teniendo como base el artículo 71 del Reglamento de Patrimonio Municipal, se instruye a la Tesorería, Contraloría, Oficialía Mayor Administrativa y Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a realizar la convocatoria y las acciones legales y administrativas conducentes para el cumplimiento de dicho acuerdo, quedando la coordinación de estas acciones en el Director de Bienes Patrimoniales".

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL
REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS
DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Único. Se adiciona una fracción XII y las demás se recorren en su número y orden al artículo 11 y se
adiciona un artículo 19 bis al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

Regidora María Luisa González García.

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Regidor Martín Márquez Carpio.

Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE DESIGNE AL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DENOMINADO "ALBERGUE LAS CUADRITAS FRAY ANTONIO ALCALDE"

ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, quien suple la falta del Presidente Municipal y
el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento
en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del
Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de
la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2006, se
aprobó el decreto municipal número D 88/28/06, que concluyó en los siguientes puntos de

² Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 7 con fecha 19 octubre de 2006.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se designa como presidente de la junta de gobierno del organismo público descentralizado municipal denominado Albergue las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" al ciudadano Xavier Orendáin Martínez Gallardo, quien forma parte de la citada junta de gobierno.

Segundo. Para efectos de la aprobación del punto anterior, procédase en los términos del artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la votación por cédula.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento para firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2006

Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

(Rúbrica)

REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO
QUIEN SUPLE LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE JALISCO, DESIGNACIÓN APROBADA EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE ACUERDO A-83/02/06.

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

¡DESPIERTA!

Si te dormiste y no has pagado tu predial, aprovecha la oportunidad de hasta un **75% de descuento** en recargos generados hasta el 31 de diciembre de 2005.

Hasta un
***75%**
de descuento
en recargos

- Descuento en multas
- Convenio para pago en plazos
3 y 6 meses sin intereses con tarjetas
bancarias participantes

 Banamex

 BBVA Bancomer

 Santander Serfin

Más información al teléfono
3837 2600 ext. 2255
o acude a cualquiera de las
5 Oficinas Recaudadoras.

* Aplica a los contribuyentes que paguen
la totalidad de sus adeudos generados hasta
el 31 de Diciembre de 2005 o formalicen
convenios para pagarlo en parcialidades.

Tesorería Municipal



Ayuntamiento de Guadalajara

Recaudadora 1

Miguel Blanco No. 901, Esq. Colón
Col. Centro Tel.: 3837 2600 Ext. 2452

Recaudadora 2

5 de Febrero y Analco,
Unidad Administrativa Reforma
Tel. 3669 1339

Recaudadora 3

Av. Circunvalación Oblatos y Artesanos,
U.A. Prisciliano Sánchez
Col. Oblatos
Tels.: 1201 8921, 1201 8920

Recaudadora 4

Hospital No. 50 - Z casi Esq. Esmeralda
Col. El Retiro Tel. 3837 5091

Recaudadora 5

Andrés de Urdaneta y Colón S/N
Col. Jardines de la Cruz
Tel. 1201 8600

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2006 y se autorizó una moción para aplazar la autorización del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2006.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: el oficio que suscribe el encargado de la Dirección de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, COMUR, en el que solicita se apruebe que el predio "Los Coles" ubicado en el poblado de Tetlán, sea incluido en el inventario de beneficiarios del decreto 20920 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; el oficio que suscribe el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 1677/06, en el que se nos exhorta a revisar las licencias otorgadas para la instalación de pantallas electrónicas y, en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a la reglamentación municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; de Emilio Mejía Bernal, para que se le autorice instalar dos máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en los edificios que ocupan la Tesorería Municipal y el Palacio Municipal de Guadalajara, entre otros; del Presidente Municipal de San Marcos, Jalisco, para que se autorice entregar en donación al municipio que preside 18 postes cónicos y 32 luminarias propiedad municipal; del Director de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Tamazula, Jalisco, para que se autorice entregarles en donación 8 patrullas propiedad municipal; del Director General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, para que se les autorice la entrega en comodato del bien inmueble propiedad municipal que alberga las instalaciones del referido patronato; el oficio que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, en el que solicita la incorporación de 645 bienes muebles al acervo municipal, como bienes de dominio público y la entrega de un vehículo propiedad municipal al DIF municipal, habiéndose turnado estas últimas a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; el oficio en el que se solicita la baja de refacciones del taller San Andrés, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se expida el Reglamento para el Uso de Pistolas Eléctricas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Seguridad Pública y Prevención Social y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme el artículo 67 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el

Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y Derechos Humanos; se autorice el remozamiento del Parques Morelos de esta ciudad y la colocación de bustos de próceres de la Independencia de México en la Calzada de los Insurgentes del mismo parque, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; se reforme el artículo 41 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara; se reforme el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y se reformen los artículos 5, 7 y 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con la intervención del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Del Regidor Martín Márquez Carpio, que tiene como objeto se autorice un apoyo económico para coadyuvar con el cuidado y protección del Área Natural Protegida Bosque de la Primavera, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y Hacienda Pública; las que tienen como objetivo que este Ayuntamiento se abstenga de donar y de autorizar la venta de bienes inmuebles propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; se derogue la fracción IX del párrafo 3 del artículo 40 y se adicione una fracción XXIII y la actual se recorre en su número y orden del párrafo 1 del artículo 46 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública, con la intervención de la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Del Regidor Miguel Raygoza Mejía, para que se autorice celebrar un addendum modificatorio al contrato de concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros, de fecha 9 de junio del presente año, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Estacionamientos.

Del Regidor Jorge Arana Arana, que tiene la finalidad de solicitar al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, el informe de las empresas e instituciones que a la fecha presentan adeudos con ese organismo, para que se presente ante el Consejo de Administración propuesta para sustituir el aviso de cobro por una factura requisitada y con valor fiscal y se instruya al Tesorero Municipal para que realice los requerimientos correspondientes a las personas morales asentadas en nuestro municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento.

De la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se autorice el pago por concepto de indemnización a "MCD Inmobiliaria de México, S.A. de C.V.", por la afectación que sufrió un bien inmueble propiedad de la referida empresa con motivo de las obras del nodo vial de la Calzada Independencia Norte y el Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín de esta ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el correspondiente a la iniciativa para que se autorice la edificación de una vivienda en un terreno propiedad municipal que albergue a los integrantes del grupo denominado "Amigos en el Crucero"; se autorice la concesión de cinco unidades deportivas municipales; se autorice la ampliación del tianguis denominado "San Vicente"; se autorice la desincorporación del dominio público del mercado municipal denominado "De las Flores", con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; se autorice entregar en comodato dos vehículos propiedad municipal, a favor de la corporación denominada Batallón de Apoyo a Jaguares Nacional, A.C.; a la iniciativa que tiene la finalidad de conservar y mantener los módulos de información turística de nuestra ciudad; se instrumente un programa de evaluación respecto a los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; para que se solicite un informe detallado de los diversos centros de desarrollo social que existen en nuestro municipio; se instrumente el programa

denominado "Centros del Conocimiento", con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio y Ángel Martín Camarena Coronado; por el que se instruyó la realización de diversas acciones de prevención en el uso de sustancias tóxicas en los hogares tapatíos, a fin de evitar la intoxicación de menores de edad; por el que se instruyó a las dependencias de este Ayuntamiento y sus organismos públicos descentralizados se abstengan de aceptar propuestas o celebrar contratos con las empresas o personas físicas boletinadas por la Secretaría de la Función Pública; la que tiene como fin dar cumplimiento a la recomendación 7/2006 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, dentro del expediente de queja 2546/2004; el que autorizó la realización de un reconocimiento a El Solitario, Ángel Blanco, Alfonso Dantés, Oro, Perro Aguayo, Gori Guerrero, El Enfermero, Black Shadow y el Cavernario Galindo, mediante la colocación de las placas conmemorativas correspondientes en las aceras del Paseo de la Lucha Libre; el que autorizó elevar iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 39 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006; el que autorizó las transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2006; el que autorizó la suscripción del contrato anual de calificación de la deuda pública que tiene este Ayuntamiento con la calificadora internacional Standard & Poor's, S.A de C.V.; el que autorizó la celebración de un convenio con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con el objeto de vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la ley estatal y demás disposiciones legales aplicables en materia de salud, respecto de los giros de tratamiento, envasado y venta al público de agua para consumo humano, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio y Salvador Alcázar Álvarez; el que aprobó un convenio modificatorio al contrato de concesión celebrado con la empresa denominada Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., para el suministro, instalación, mantenimiento y explotación publicitaria de infraestructuras de paraderos de autobús y mobiliario urbano complementario de usos múltiples, con la intervención de los Regidores Rodrigo David Mireles Pérez y Martín Márquez Carpio; el correspondiente al apoyo económico con el pago de rentas a los propietarios de fincas afectadas por los acontecimientos de la colonia Monumental de esta ciudad; por el que se instituyó el Programa de Regularización de Adeudos Municipales; y por el que se designó a los integrantes propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, en representación de las organizaciones de la sociedad civil; habiéndose regresado al estudio de las comisiones los correspondientes a la entrega en donación de quince lámparas propiedad municipal a favor del Municipio de El Salto, Jalisco, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio y Juan Antonio Vázquez García; y a la desincorporación del bien inmueble propiedad municipal, para la realización del proyecto denominado "Plaza Guadalajara", con la intervención del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Rodrigo David Mireles Pérez solicitó sean notificadas todas las empresas que han instalado aparatos telefónicos de monedas, que serán retirados de la ciudad por falta de permiso o pago de derechos; el Regidor Juan Antonio Vázquez García dio lectura al oficio que presentaron los miembros de la Asociación Embarcadero de la colonia El Ferrocarril, con la participación del Regidor Rodrigo David Mireles Pérez; asimismo comentó el problema de basura que existe en las calles de Gigantes, Obregón y Gómez Farías de esta ciudad; el Regidor Salvador Alcázar Álvarez, hizo una reflexión acerca del dictamen que fue retirado respecto de la donación de lámparas al Municipio de El Salto, Jalisco; el Regidor Martín Márquez Carpio se refirió a su participación en la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, de la cual forma parte; en otro tema solicitó apoyo a nombre de los habitantes de la colonia Nueva Santa María; además dijo que continúan las agresiones a la Presidenta de Colonos de la colonia Moderna; en un cuarto tema pidió se realice una investigación para que se determine quiénes fueron los servidores públicos que golpearon a un ciudadano provocándole la pérdida de un ojo; en un quinto punto manifestó su postura respecto de la aprobación del dictamen por el que se aprueban modificaciones al presupuesto de egresos del 2006, con la participación de los Regidores

Ángel Martín Camarena Coronado, Jorge Arana Arana, Juan Antonio Vázquez García y Salvador Alcázar Álvarez; para concluir, el Presidente Municipal, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, hizo un reconocimiento público al trabajo que ha venido realizando el Regidor Jorge Arana Arana y, no habiendo más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA QUE SE AUTORICE LA EDIFICACIÓN DE UNA VIVIENDA EN UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE ALBERGUE A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DENOMINADO “AMIGOS EN EL CRUCERO”

Único. Con base en los argumentos vertidos con antelación se resuelve solventada la iniciativa formulada por Emilio González Márquez, Presidente Municipal con Licencia de Guadalajara, para que se autorice la edificación de una vivienda en un terreno propiedad municipal, que albergue a los integrantes del grupo denominado “Amigos en el Crucero”, en virtud de contar con un convenio de colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, organismo público descentralizado de la administración pública municipal, y la agrupación denominada “Amigos en el Crucero” encaminada a ese fin.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor David Trujillo Cuevas.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL RAYGOZA MEJÍA PARA QUE SE AUTORICE LA CONCESIÓN DE CINCO UNIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Primero. Se determina solventada la iniciativa cuyo fin establecía autorizar la concesión de cinco unidades deportivas municipales, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, así como a la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y
Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LOS COMERCIANTES DEL TIANGUIS DENOMINADO “SAN VICENTE”, PARA QUE SE LES AUTORICE LA AMPLIACIÓN DEL REFERIDO TIANGUIS

Primero. Se resuelve como improcedente la solicitud de los comerciantes del tianguis denominado “San Vicente”, para su ampliación territorial, en virtud de que una vez agotadas las instancias con las que cuenta este órgano de gobierno, para obtener las anuencias de los vecinos a efecto de cumplir con el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara en su artículo 141 y obtener, en su caso, la anuencia de las dos terceras partes de los vecinos afectados, la misma no se logró, por lo que es inviable de conformidad con nuestra reglamentación vigente el proceder a la mencionada ampliación.

Segundo. Consideramos procedente, el enviar sendos oficios a los Directores de Tianguis ciudadano Ernesto Martínez Robles, de Manejo de Residuos a través del Director de Medio Ambiente y Ecología ciudadano Carlos M. Vallejo Gutiérrez y al Director General de Seguridad Pública Licenciado Francisco A. Solorio Aréchiga, a efecto de que se les instruya a tener especial atención en el cumplimiento a cabalidad de las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y demás aplicables, a efecto de ocasionar las menos molestias posibles a los vecinos que colindan con la ubicación que tiene actualmente este tianguis, teniendo la máxima atingencia en la solventación de las peticiones de los vecinos de la colonia Esperanza, en relación con la instalación del tianguis de “San Vicente”.

Tercero. Se den indicaciones a la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana, a efecto de tener contacto permanente con el Comité de Vecinos de la colonia Esperanza, con el fin de solventar sus inconformidades y sugerencias con respecto a la instalación del tianguis “San Vicente” los días sábado, buscando de manera conjunta nuevas propuestas y alternativas de solución.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ENRIQUE PATIÑO SANTILLÁN, DIRECTOR DE MERCADOS, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "DE LAS FLORES", UBICADO EN LA CALZADA INDEPENDENCIA NORTE A UN COSTADO DEL PARQUE AGUA AZUL

Primero. Se considera improcedente la petición del ciudadano Enrique Patiño Santillán, en el sentido de desincorporar del manejo administrativo de su dependencia, a los mercados municipales denominados "De las Flores" e "Idolina Gaona de Cosío", por las razones expuestas en el apartado "E" del presente dictamen.

Segundo. Consideramos procedente, se doten de los recursos presupuestales necesarios a la Dirección de Mercados del Municipio, a fin de que pueda cumplir cabalmente con su cometido, instando una vez más a la Comisión de Hacienda de este pleno, a resolver las iniciativas pendientes a este respecto.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN COMODATO DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA CORPORACIÓN DENOMINADA BATALLÓN DE APOYO A JAGUARES NACIONAL, A.C.

Único. Es improcedente la iniciativa para que se autorice entregar en comodato dos vehículos propiedad municipal, a favor de la corporación denominada "Batallón de Apoyo a Jaguares Nacional", Asociación Civil, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y Seguridad Pública y Prevención Social

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA GONZÁLEZ GARCÍA, QUE TIENE LA FINALIDAD DE CONSERVAR Y MANTENER LOS MÓDULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE NUESTRA CIUDAD

Único. Por los razonamientos establecidos en el considerando IV del presente dictamen, se resuelve como solventado el asunto que hoy nos concierne, archivándose como concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y Desarrollo Económico y Turismo

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, PARA QUE SE REVISE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Único. Se instruye a la Secretaría General, así como a la Secretaría Técnica, y a la Contraloría Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones, instrumenten un programa de evaluación respecto a los consejos consultivos del Municipio de Guadalajara, a fin de verificar su debida integración y funcionamiento, así como el que sus integrantes cumplan con todos y cada uno de los requisitos que les impone la normatividad municipal aplicable.

El resultado del programa deberá ser enviado al órgano de gobierno municipal, a efecto de que lo analice y aplique, en su caso, los procedimientos y medidas que considere pertinentes, tendientes al exacto cumplimiento de la reglamentación vigente.

Artículo Transitorio:

Único. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría General, a la Secretaría Técnica y a la Contraloría de este Ayuntamiento a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Martín Márquez Carpio.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GABRIELA CARRILLO JIMÉNEZ, PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, RINDAN UN INFORME DETALLADO DE LOS DIVERSOS CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL QUE EXISTEN EN NUESTRO MUNICIPIO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL ESTADO QUE GUARDAN

Único. Derivado de los argumentos vertidos en el apartado de considerandos de este dictamen y debido a que la solicitud presentada ha sido cumplimentada con los oficios enviados por las dependencias requeridas, estimamos conveniente que la iniciativa de la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, presentada el día 30 de septiembre de 2004, se dictamine como resuelta favorablemente y se ordene su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006
Las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal
y Educación

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María Luisa González García.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor David Trujillo Cuevas.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ PARA QUE SE INSTRUMENTE EL PROGRAMA DENOMINADO "CENTROS DEL CONOCIMIENTO"

Primero. Se instruye al titular de la Dirección de Desarrollo Social para que en coordinación con el titular de la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, lleven a cabo dentro de la ejecución del programa denominado "Faros del Saber", lo considerado en la iniciativa el Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

Segundo. Gírese formal invitación a los diferentes sectores de la sociedad tapatía que tienen relación con la publicación y edición de libros, así como a las personas físicas y jurídicas interesadas en el tema, a fin de hacer extensivos los propósitos de la realización del programa denominado "Faros del Saber", para que de ello se desprenda una mayor donación de libros en beneficio de la comunidad, y así coordinar esfuerzos para lograr una mejor calidad de vida en los ciudadanos.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Cultura y al Director de Desarrollo Social de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006

La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal y Educación

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Regidora María Luisa González García.

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Regidor Martín Márquez Carpio.

Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.

Regidor David Trujillo Cuevas.

Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL-2353 LVII QUE SUSCRIBE EL MAESTRO GABRIEL GALLO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, INFORMÁNDONOS DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 1305/05 EN EL QUE SE NOS EXHORTA PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE INSTRUMENTEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS EN LOS HOGARES TAPATÍOS, A FIN DE EVITAR LA INTOXICACIÓN DE MENORES DE EDAD

Primero. Se instruye a la Dirección de Protección Civil, para que instrumente campañas de prevención en el uso de sustancias tóxicas en los hogares tapatíos, a fin de evitar la intoxicación de menores de edad.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que se coordine con la Dirección de Protección Civil, en las acciones a que se hace mención en el párrafo anterior para efectos de que

los productores y distribuidores de sosa cáustica líquida, ácido muriático y otros componentes químicos tóxicos que se utilizan en el hogar, utilicen tapones de seguridad y etiquetas que adviertan la alta peligrosidad en su uso.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en atención al acuerdo legislativo 1305/05 de fecha 24 de noviembre de 2005.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006

Las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal,

Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Educación

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Regidora María Luisa González García.

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidor Martín Márquez Carpio.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.

Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SE ABSTENGAN DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS BOLETINADAS PARA LO ANTERIOR, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Único. Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que emita una circular a todas las dependencias municipales y los organismos públicos descentralizados, para que en atención a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara y a la iniciativa que presentó el Regidor Juan Antonio Vázquez García, se abstengan de aceptar propuestas o celebrar contratos con las empresas o personas físicas boletinadas en el Diario Oficial de la Federación, por encontrarse dicha disposición contemplada de forma vigente en el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006

Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación,

Hacienda Pública y Desarrollo Económico y Turismo

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidor Jorge Arana Arana.

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 7/2006 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE QUEJA 2546/2004

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado **Tomás Coronado Olmos**, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 veintiocho de septiembre de 2006 dos mil seis, se aprobó el decreto municipal número D 89/12/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En cumplimiento parcial con la Recomendación 7/2006, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, se determina lo siguiente:

1. Por lo que ve a las recomendaciones Primera y Segunda al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, se ordena la apertura de un expediente de Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Patrimonial para determinar si existió una actividad irregular del Ayuntamiento en perjuicio del particular y, en caso de que sí, el monto de la indemnización correspondiente al ciudadano **Jesús González González**, derivada de las lesiones físicas y morales respectivas.
2. Por lo que ve a la recomendación Primera al Presidente Municipal de Guadalajara, se ordena la apertura del expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de los servidores públicos referidos en la Recomendación (**Alejandro Ortega Carvajal**, **Juan Carlos Rodríguez Palomino** y **José Guadalupe Iñiguez Peña**), que permanezcan en activo.
3. Por lo que ve a las recomendaciones Segunda y Tercera al Presidente Municipal de Guadalajara, se instruye a la dependencia correspondiente la reubicación de los mismos y, en todo caso, se anexe en su expediente laboral personal copia de la recomendación correspondiente.

Segundo. Notifíquese con sendos oficios el presente acuerdo de este Ayuntamiento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, a la Secretaría General de Seguridad Pública, a la Dirección Jurídica Municipal, a la Dirección de Justicia Municipal, y a la Oficialía Mayor Administrativa para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a suscribir la documentación que fuera necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006

Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY Y JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, PARA QUE, EN EL MARCO DEL PASEO DE LA LUCHA LIBRE, SE REALICE UN RECONOCIMIENTO A EL SOLITARIO, ÁNGEL BLANCO, ALFONSO DANTÉS, PERRO AGUAYO, GORI GUERRERO, BLACK SHADOW Y CAVERNARIO GALINDO

SE APRUEBA REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A EL SOLITARIO, ÁNGEL BLANCO, ALFONSO DANTÉS, ORO, PERRO AGUAYO, GORI GUERRERO, EL ENFERMERO, BLACK SHADOW Y EL CAVERNARIO GALINDO EN EL MARCO DEL PASEO DE LA LUCHA LIBRE

Primero. Se aprueba la realización de un reconocimiento a El Solitario, Ángel Blanco, Alfonso Dantés, Oro, Perro Aguayo, Gori Guerrero, El Enfermero, Black Shadow y El Cavernario Galindo, mediante la colocación de las placas conmemorativas correspondientes en las aceras del Paseo de la Lucha Libre.

Segundo. La realización y colocación de las placas se llevará a cabo acorde al decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 30 de marzo de 2006, y con cargo a la partida presupuestal correspondiente a Obras Públicas. La obra deberá comprender la finalización del remozamiento de las aceras de la calle Medrano, de conformidad al decreto citado.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, así como a la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, a efecto de que analicen con el Patronato del Centro Histórico, la viabilidad de incorporar algunos de los programas y acciones que maneja dicho organismo público descentralizado a efecto de consolidar el remozamiento de la citada zona.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que continúe promoviendo la libre aportación a la cuenta en administración aperturada para esta obra, en los términos de las disposiciones aprobadas por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, así como a la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, para que continúen promoviendo la participación de los propietarios de fincas colindantes a la zona en que se ubica el "Paseo de la Lucha Libre" en la citada cuenta en administración, así como para que efectúen el remozamiento de las fachadas de sus inmuebles.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. Se instruye a la Dirección de Archivo Municipal para que a partir de sus registros, envíe la fecha y lugar de nacimiento de los luchadores reconocidos a la Dirección de Obras Públicas.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a los servidores públicos a que se hace mención.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006

La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Miguel Raygoza Mejía.

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 veintiocho de septiembre de 2006 dos mil seis, se aprobó el decreto municipal número D89/15/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Remítase la presente iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 39 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006.

Segundo. Remítase el presente decreto aprobado a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, para que sea integrado en el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007.

³ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 9, Sección segunda, con fecha 25 de octubre de 2006.

Tercero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ANUAL DE CLASIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA CALIFICADORA INTERNACIONAL STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V. DEL PERIODO DEL 22 DE OCTUBRE DE 2006 AL 22 DE OCTUBRE DE 2007

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 89/16/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada de votos, la celebración del Contrato Calificación de Deuda Pública respectivamente con la Calificadora Internacional "Standard & Poor's, S.A. de C.V." por el periodo octubre 2006-octubre 2007, para quedar en los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SR. ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, EL LIC. GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EL LIC. TOMÁS CORONADO OLMOS Y EL C.P. JOSÉ LUIS DE ALBA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA STANDARD & POOR'S S.A. DE C.V., REPRESENTADA _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CALIFICADORA" Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE DIRÁ "LAS PARTES". EL PRESENTE CONVENIO LO PACTAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- DE "EL MUNICIPIO":

- I. Que es un nivel de gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco.
- II. Que sus representantes comparecen en este acto con las facultades otorgadas en el primero y cuarto párrafo del artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en los artículos 47, 48, 52, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 2, 5, 33 fracción IV, 40, y 45 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, respectivamente.
- III. Que para el desarrollo y ejecución del objeto materia de este contrato, requiere contratar los servicios de una empresa Calificadora de Valores con capacidad y experiencia profesional.
- IV. Que para los efectos de este contrato señala como domicilio legal el ubicado en: Avenida Hidalgo Número 400, Zona Centro, C.P. 44100 de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- V. Que el 22 (veintidós) de octubre de 2005 (dos mil cinco) firmó contrato de prestación de servicios profesionales de calificación con "LA CALIFICADORA" por plazo de un año y es su deseo ampliar los servicios profesionales por un año más.

SEGUNDA.- Declara "LA CALIFICADORA" a través de su Apoderado:

- I. Manifiesta el _____, ser Apoderado General de la Empresa _____
- II. Que su representada es una sociedad mercantil de capital variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, orientada a realizar calificaciones de valores.
- III. Que la sociedad es subsidiaria de _____
- IV. Que _____, S.A. de C.V. está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para emitir opinión sobre la calidad crediticia de las entidades privadas y/o públicas, estando sujeta a la observación y vigilancia de dicha Comisión.
- V. Que está debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar los servicios de estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación sobre la calidad crediticia de los valores según oficios _____, expedida por la citada Comisión.

- VI. Que su Registro Federal de Contribuyentes _____
- VII. Que _____, S.A. de C.V. posee los recursos técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para proporcionar los servicios profesionales de calificación financiera que requiere el Municipio de Guadalajara.
- VIII. Que está de acuerdo en ampliar por el plazo estipulado en el presente contrato los servicios que viene prestando por este concepto a "EL MUNICIPIO".

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" y "LA CALIFICADORA" reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y están de acuerdo en sujetar el presente contrato a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto del presente contrato es establecer la forma en que se llevará a cabo la prestación de servicios profesionales entre "LA CALIFICADORA" y "EL MUNICIPIO" con el fin de que la primera lleve a cabo su labor de seguimiento y actualización de la calificación vigente asignada a la Deuda Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco. Esto es, evaluar la calidad crediticia de la entidad en términos de su capacidad y voluntad para cumplir en forma total y oportuna con sus compromisos financieros, sin considerar garantía específica y sujeto a las disposiciones de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OBJETO FINAL:

- Carta Oficial de ratificación de la última calificación vigente, asignada por "LA CALIFICADORA" a la Deuda Pública de "EL MUNICIPIO", en caso de que no exista cambio en ésta. Lo anterior se publicará con una periodicidad de por lo menos 6 meses por parte de "LA CALIFICADORA".
- Actualización del Análisis de Crédito, el cual se incluirá en las publicaciones periódicas de "LA CALIFICADORA".
- En caso de existir cambio en la última calificación asignada, "LA CALIFICADORA" deberá expedir a "EL MUNICIPIO" notificación por escrito comunicando la nueva calificación, así como los correspondientes fundamentos que la sustentan. Asimismo, comunicado de prensa elaborado por "LA CALIFICADORA" relativo al cambio de calificación.

Segunda. "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar a "LA CALIFICADORA" la información siguiente:

En forma trimestral y anual, la información que rinda el Tesorero Municipal, en apego a las disposiciones estipuladas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la información adicional que se considere relevante para el cumplimiento del objeto del presente contrato por parte de "LA CALIFICADORA"; durante la vigencia del presente instrumento. La información a proporcionar deberá incluir por lo menos los siguientes aspectos:

- Movimiento de Ingresos y Egresos
- Comparativo de Ingresos (Real vs. Presupuesto).
- Comparativo de Egresos por concepto del Gasto (Real vs. Presupuesto).
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos.
- Estado detallado de la Deuda Pública.

- Estados Financieros Anuales Dictaminados (en su caso).
- Situación de otras Obligaciones Contingentes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el próximo año.
- Último Informe de Gobierno.

Tercera. El presente contrato tendrá una vigencia de un año, contado a partir del momento de su celebración y podrá ampliarse por períodos sucesivos de un año, de conformidad por ambas partes.

Cuarta. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "LA CALIFICADORA" por la prestación de servicios profesionales, la cantidad total de \$148,785.00 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. El importe total mencionado será pagado a la firma del presente contrato, con cargo a la partida 421 de Honorarios.

Cabe aclarar que dicho pago no incluye los costos asociados con calificaciones a nuevas operaciones de crédito bancario y/o de emisiones en el mercado de valores de deuda.

El pago señalado se hará previa exhibición de la factura que contenga los requisitos previstos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El costo anual del mantenimiento de la calificación sería igual al 100% del importe total inicial de este contrato, incrementado por la inflación que resulte de aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Dichos pagos serían liquidados al iniciar cada período de ampliación que se convenga, con cargo a la misma partida del párrafo primero de esta Cláusula.

Quinta. "EL MUNICIPIO" autoriza a la Tesorería Municipal de Guadalajara, para proporcionar información a "LA CALIFICADORA", coordinar entrevistas con otros funcionarios y para recibir información sobre la calificación durante la vigencia del contrato.

Sexta. "EL MUNICIPIO" por este medio reconoce que "LA CALIFICADORA" emitirá su opinión conforme a su metodología, tomando en consideración la información y documentación que sus funcionarios han proporcionado a "LA CALIFICADORA", por lo que "EL MUNICIPIO" asume toda responsabilidad de la veracidad e integridad de la misma, relevando expresamente en este acto a "LA CALIFICADORA" de verificar la mencionada información.

Séptima. En virtud de que el proceso de calificación implica una gran interacción entre el personal de "LA CALIFICADORA" y "EL MUNICIPIO", este último se obliga a contar siempre con personal disponible, autorizado por el Tesorero Municipal, para atender solicitudes de aclaraciones, que en el proceso de análisis pudieran surgir por parte de "LA CALIFICADORA" debiendo ser atendidos en tiempos prudentes.

Octava. "LA CALIFICADORA" se obliga a mantener, en todo momento, en forma confidencial los documentos, datos e información que le sean proporcionados con tal carácter y que sirvan de base para la calificación.

Novena. "EL MUNICIPIO" reconoce que "LA CALIFICADORA" tiene el derecho, de conformidad con su metodología, de modificar la calificación a la alza o a la baja en cualquier momento, por cualquier razón que considere suficiente, así como de suspender y retirar la calificación por retrasos o falta de información sin ninguna responsabilidad para ésta. De producirse algún o algunos de estos eventos, "LA CALIFICADORA" habrá de notificar de inmediato a "EL MUNICIPIO".

Décima. "LA CALIFICADORA" reconoce y acepta que en el desarrollo de la prestación de los servicios profesionales no es mandatario, ni representante de "EL MUNICIPIO", por lo que no podrá contraer obligación alguna y bajo ningún concepto a nombre de éste último, estando conformes las partes en que las obligaciones laborales contraídas por "LA CALIFICADORA" con motivo de la prestación de los servicios será responsabilidad exclusiva de esta última, exonerando por lo tanto de cualquier responsabilidad laboral a "EL MUNICIPIO".

Décima Primera. Las partes convienen que en caso de incumplimiento por parte de "LA CALIFICADORA" por cualquier causa imputable a la misma, excepto la de fuerza mayor o caso fortuito, "LA CALIFICADORA" deberá hacer devolución de las cantidades que hasta ese momento haya recibido.

Décima Segunda. "EL MUNICIPIO" dará por rescindido administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "LA CALIFICADORA" y hará efectivo los derechos contenidos en la Cláusula "Límite de Responsabilidades". Cuando "EL MUNICIPIO" haya determinado justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "LA CALIFICADORA", exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que dentro del término de veinte 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "EL MUNICIPIO" resolverá lo procedente, dentro del plazo de veinte 20 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "LA CALIFICADORA".

Décima Tercera. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y el Código Civil, vigentes en el Estado de Jalisco.

Décima Cuarta. Las partes convienen en que el presente contrato y sus consecuencias están sujetas a las disposiciones legales que lo regulan, y que cualquier controversia que deriva de su celebración, aplicación, ejecución o interpretación, estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales en materia civil de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando las partes al fuero de su domicilio presente o futuro y a cualquier otra competencia que por alguna razón pudiera corresponderles.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente con el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006

Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, PARA QUE SE AUTORIZE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA VIGILAR Y HACER CUMPLIR, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, LA LEY GENERAL DE SALUD, LA LEY ESTATAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE SALUD, RESPECTO DE LOS GIROS DE TRATAMIENTO, ENVASADO Y VENTA AL PÚBLICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 89/17/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada de votos, la celebración de un convenio entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con el objeto de vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la Ley Estatal y demás disposiciones legales aplicables en materia de salud, respecto de los giros de tratamiento, envasado y venta al público de agua para consumo humano.

Segundo. Para el cumplimiento de los fines anteriormente descritos, el convenio correspondiente, además de los términos y disposiciones generales inherentes a la celebración del instrumento, deberá contener dentro de sus cláusulas, los siguientes términos:

- 1) Las generales de las partes que en este caso serían el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Salud Jalisco.
- 2) El objeto del convenio que es vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la Ley Estatal y demás disposiciones legales aplicables en materia de salud, respecto de los giros de tratamiento, envasado y venta al público de agua para consumo humano.
- 3) Dentro de las obligaciones de cada una de las partes se debe de establecer la siguiente: la coordinación para la realización de operativos entre la Secretaría de Salud Jalisco y la Dirección de

Inspección y Vigilancia, revisando los primeros la existencia del aviso de funcionamiento a la autoridad competente y los segundos la existencia de la licencia para el funcionamiento del giro.

- 4) La vigencia del convenio será por tiempo indefinido hasta en tanto las partes no manifiesten su voluntad para rescindir los términos del convenio, y en caso de rescisión deberá de realizarse en un plazo de 180 ciento ochenta días de anticipación.

Tercero. Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para la elaboración del citado convenio.

Cuarto. Notifíquese de los presentes acuerdos a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL LICENCIADO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA FIRMA DE UN ADDENDUM ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA "EQUIPAMIENTOS URBANOS, S.A. DE C.V." TAMBIÉN CONOCIDA COMO "EUMEX"

PRIMERA.- TEXTO DE LAS CLÁUSULAS A MODIFICARSE, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.⁴

SEGUNDO PUNTO DE DECRETO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente, Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006

Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación
y Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

⁴ Esta decreto fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 2, Sección Primera, con fecha 17 de noviembre de 2006

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE CONTINUAR APOYANDO ECONÓMICAMENTE CON EL PAGO DE RENTAS A LOS PROPIETARIOS DE FINCAS AFECTADAS POR LOS ACONTECIMIENTOS DE LA COLONIA MONUMENTAL DE ESTA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado **Tomás Coronado Olmos**, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 89/19/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba continuar con el apoyo económico por concepto de rentas a los propietarios de fincas ubicados en la zona de afectación de la colonia Monumental de esta ciudad, y cuyo padrón obra en la Tesorería Municipal, así como en los expedientes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con efectos retroactivos a partir del primero de julio, fecha en que cesó el apoyo mencionado, y hasta en tanto la autoridad municipal correspondiente concluya el reforzamiento, con su respectivo reconocimiento de habitabilidad de los predios, o en su caso, hasta seis meses después de concluidos los procedimientos de permuta de terrenos con sus correspondientes trámites de escrituración, a efecto de permitir a los beneficiarios avanzar en la edificación de la vivienda.

Segundo. Se aprueba integrar al padrón de apoyo económico destinado al pago de rentas, a aquellos recientes afectados propietarios de las fincas dañadas por los hundimientos de la colonia Monumental, que se vean impedidos por razones de seguridad de habitar sin riesgos a su persona y familia, y que para documentar lo anterior presenten ante la Tesorería Municipal, apercibimiento emitido por la autoridad competente, independientemente del trámite elegido, trátase permuta o reforzamiento, incluyéndose a la Tesorería Municipal a girar el pago correspondiente, con efectos retroactivos a partir de la fecha de apercibimiento por parte de la autoridad municipal.

Tercero. Notifíquese a los interesados, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a Tesorería y a la Dirección de Obras Públicas para los efectos legales a que haya lugar.

Artículo Transitorio:

Único. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento para la suscripción de la documentación necesaria al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006

Regidor Jorge Arana Arana.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE ÓRGANO
DE GOBIERNO APRUEBE COMO COMPLEMENTO DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL 19 DE MAYO DE 2006, QUE AUTORIZÓ EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE
ADEUDOS MUNICIPALES**

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 89/21/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por votación calificada de los integrantes de este Ayuntamiento, el presente acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto instituir el Programa de Regularización de Adeudos Municipales, que entrará en vigor a partir de su aprobación por este Ayuntamiento, y hasta el 30 de noviembre del 2006. Mediante la suscripción de convenios de pago en parcialidades en los siguientes términos:

1. Los contribuyentes que tengan adeudos por cualquier concepto de los establecidos en la Ley de Ingresos Municipal, distinto del impuesto predial, cuyo monto sea de un peso y hasta diez mil pesos, se les autoriza un plazo de nueve meses.
2. Los contribuyentes que tengan adeudos por cualquier concepto de los establecidos en la Ley de Ingresos Municipal, distinto del impuesto predial, cuyo monto sea de diez mil un pesos y hasta cincuenta mil pesos, se les otorga un plazo de doce meses.
3. Los contribuyentes que tengan adeudos por cualquier concepto de los establecidos en la Ley de Ingresos Municipal, distinto del impuesto predial, cuyo monto sea de cincuenta mil un pesos y hasta cien mil pesos, se les otorga un plazo de quince meses.

4. Los contribuyentes que tengan adeudos por cualquier concepto de los establecidos en la Ley de Ingresos Municipal, distinto del impuesto predial, cuyo monto sea de cien mil un pesos, y en adelante se les otorga un plazo de dieciocho meses.

En todos los casos, la multa por el cumplimiento extemporáneo de la obligación fiscal se condonará parcialmente el 75%. Excepto cuando el adeudo derive de la imposición de sanciones por violaciones a la Normatividad Municipal. Esta disposición quedaba sin efecto en el caso de que el deudor no cumpliera con el convenio de pago en parcialidades que suscriba con la autoridad fiscal.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento para firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006

Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN QUE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL REFERIDO CONSEJO, PUBLICADO EL 28 DE FEBRERO DE 2005

SE APRUEBAN LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Único. Se aprueba a las siguientes personas como integrantes propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, en representación de las organizaciones de la sociedad civil:

1. BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C.
Representante: Licenciado José Luis Ramírez Pelayo (Presidente).
Suplente: José Neftalí Martínez Abundis.
2. BARRIOS UNIDOS, A.C.
Representante: Héctor Castañeda.
Suplente: Eduardo Gorostieta García.
3. MAR ADENTRO DE MÉXICO, A.C.
Representante: Francisco Javier Reyes Verduzco.
Suplente: Francisco García Pimentel.
4. VALORA, CONCIENCIA EN LOS MEDIOS, A. C.
Representante: Elvira Guadalupe Venegas Leyva.
Suplente: Mercedes Covarrubias D'Acosta.
5. FUNDACIÓN GARIBI RIVERA, A.C.
Representante: Presbítero Eduardo Delfino Mendoza Medina.
Suplente: Rosario del Carmen Ortiz Águila.
6. HOGARES BETANIA, A.C.
Representante: Gustavo Minakata Arceo.
Suplente: Ingeniero Juan López Camba.
7. CÁRITAS DE GUADALAJARA, A.C.
Representante: Ingeniero Rafael Magaña Ramírez.
Suplente: L.C.P. Leticia Jacobo Meléndez.
8. CORPORATIVA DE FUNDACIONES, A.C.
Representante: José de Jesús Rojas Morales.
Suplente: Ixanar Uriza Soto.
9. FUNDACIÓN DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.
Representante: Profesora Eugenia Lobratón González (Presidenta).
Suplente: Licenciada María de Jesús Jacobo.
10. COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS-OKLAHOMA, A.C.
Representante: Contador Público Jesús Artemio Sandoval Corrales (Presidente).

Suplente: Ingeniero Germán Camacho Uribe.
11. CENTRO CULTURAL COREA, A. C.
Representante: Ingeniero Hawk Joo Kong Lee.
Suplente: Teresita de Kong.
12. ACCEDDE, A.C.
Representante: Ignacio González Meléndez.
Suplente: José Antonio González Tapia.
13. MISIÓN MUJER, A.C.
Representante: Elizabeth Sotomayor Martín del Campo.
Suplente: María Elena Massini Casillas.

- 14. PRÓJIMO, A. C.**
Representante: Doctor Luis Sánchez Gil.
Suplente: Estela del Carmen Berrueco.
- 15. FUNDACIÓN LÓPEZ CHÁVEZ, A.C.**
Representante: Amelia Guzmán Sánchez.
Suplente: Antonio Casillas Barba.
- 16. PROMOTORA JUVENIL DON BOSCO, A.C.**
Representante: Guadalupe Sánchez Segura.
Suplente: Licenciada Rocío Vianey González Jacobo.
- 17. ORGANISMO DE NUTRICIÓN INFANTIL, A.C.**
Representante: María Aurora Hernández Olmos.
Suplente: Alfonso Topete Sankowski.
- 18. IMDEC, A.C.**
Representante: Licenciado Oscar Gerardo Vargas López.
Suplente: Rosa Elba Zúñiga López.
- 19. RED DE ASILOS, A.C.**
Representante: Norma Angélica Plascencia Flores.
Suplente: Miguel Ángel Guzmán Reynoso.
- 20. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN VIH-SIDA, A.C.**
Representante: José Manuel Salcedo Alfaro.
Suplente: Regina Covarrubias Wonchee.
- 21. CIRIAC, A.C.**
Representante: María Lucina Bravo de Chávez.
Suplente: Alberto Diez de Solano.
- 22. UNIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN JALISCO.**
Representante: Ma. Consuelo Mendoza Feregrino.
Suplente: Eloisa Gallegos Tejeda.
- 23. CONSTRUCTORES JUVENILES DE LA PAZ, A.C.**
Representante: Araceli Franco de la Torre.
Suplente: María de los Ángeles Flores Pérez.
- 24. ALICEA, A.C.**
Representante: Ofelia Pérez Peña.
Suplente: Paloma Gallegos Tejeda.
- 25. ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C.**
Representante: Neftalí Martínez Abundis.
Suplente: Maricela García Sandoval.
- 26. RED DE MUJERES EN AYUDA MUTUA, A.C.**
Representante: Sandra Esquivel Parra.
Suplente: Ariadne Esquivel.

27. FUNDACIÓN DE PROFESIONALES POR LA ÉTICA.

Representante: Luis Ernesto Hernández Aguirre.

Suplente: Mariana Pérez Figueroa.

28. PARTICIPO, A.C.

Representante: Rafael Cuevas Villanueva.

Suplente: Beatriz Loaeza Martínez.

Artículo Transitorio:

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2006, Año de la Familia y la Vida"

Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2006

La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

Regidor Miguel Raygoza Mejía.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.

⁵ Este decreto fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 9, Sección Segunda, con fecha 25 de octubre de 2006.

INFORME DEL VIAJE DE TRABAJO A LAS CIUDADES DE BEIJING Y XIAMEN, CHINA

Los suscritos Gustavo González Hernández, Julio César Gutiérrez Maraveles, Paulo Eduardo Colunga Perry y Javier Contreras Gutiérrez, Síndico el primero y Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, los tres comparecientes, con fundamento en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presentamos ante el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en tiempo y forma legales como es nuestra obligación y responsabilidad el informe de actividades realizadas en la gira de trabajo a las ciudades de Beijing y de Xiamen, China, del día 01 de septiembre al 11 de septiembre de 2006.

Destacamos la importante participación y ejecución de acuerdos de las siguientes personas funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara y destacados empresarios tapatíos:

Señor Moisés Golddborg Palastin
Secretario de Promoción Económica

Señor Miguel Ángel Fong González
Director de Turismo

Licenciado Francisco José Morett
Empresario de la Industria Zapatera

Licenciado Roberto Pérez Arellano
Empresario de la Industria Zapatera

Señor Enrique Robles
Empresario de la Banca

Señor Alejandro Tovar Macías
Empresario de la Industria Juguetera

Informe Ciudad de Beijing

I. Reunión de trabajo con el Consejo de Promoción Turística de México en China.

Temas abordados y discutidos:

a) Mercado especializado en China en materia turística. Se propuso una nueva ruta para el turismo chino en México para contemplar la visita a nuestra ciudad de Guadalajara, destacando nuestros atractivos turísticos, nuestro patrimonio cultural e histórico, así como la infraestructura hotelera y de la industria gastronómica, destacando atractivos tales como el tequila, el mariachi, la FIL, los museos, el Teatro Degollado, los centros comerciales, etc. Se acordó realizar una intensa promoción turística de Guadalajara en sectores del pueblo chino dirigido a mujeres cuyas edades fluctúan entre los 20 y 40 años de edad de preferencia estudiantes y ejecutivas y de los varones entre los 40 y 50 años, después de un diagnóstico y estudio de la embajada se concluye que estos segmentos de estos rangos de edades son proclives a la oferta turística mexicana que regularmente visita únicamente Cancún.

Además se acordó el intercambio permanente de materia turística con el fin de lograr un elemental posicionamiento, así como la realización de eventos de promoción en China como conferencias y pláticas inherentes a la ciudad de Guadalajara.

Se logró la promoción integral de la ciudad de Guadalajara en ferias que se tendrán los meses de octubre y mayo en diversas ciudades de China.

Se nos entregó un perfil objetivo y realista del turista chino, lo que nos permitirá la construcción de políticas públicas municipales más eficientes en materia de promoción turística.

Se estableció la metodología y los principios conceptuales para generar mayores vínculos entre las ciudades chinas y Guadalajara.

b) Reunión en la Embajada de México en China. Resultó muy productiva y fructífera con el Embajador Sergio Ley y con el agregado comercial de la Embajada Mexicana, Licenciado Christian González, entre los acuerdos logrados destacan los siguientes: intensificación de la expedición de visas de turista, además del incremento de visas de trabajo sobre todo para la industria gastronómica y del espectáculo, el establecimiento de un operador chino en la ciudad de Guadalajara que brinde atención especializada a empresas chinas instaladas en Guadalajara y que son generadoras de fuentes de trabajo directas e indirectas, se negoció el apoyo directo a empresarios tapatíos en la importación y exportación de materia prima e insumos básicos de la industria manufacturera, del calzado, de la construcción e inclusive se logró el apoyo para un grupo empresarial tapatío en la instalación de una planta de sulfato de amonio que producirá 450 toneladas por día: Se gestionó la certificación oficial de operadores en la rama turística y se recibirán en China este año 150 becarios mexicanos, se presentó la oferta de las condiciones y modalidades de la inversión china en México, así como todas y cada una de las ventajas de los procesos de hermanamiento.

Ciudad de Xiamen

a) Se cubrió la totalidad de los eventos protocolarios a los que la ciudad de Guadalajara y sus autoridades fueron invitadas en el marco de la feria CIFT en su décimo aniversario. Participamos en los eventos siguientes:

- Ceremonia de inauguración.
- Visita a la Sala de Exposición.
- Negociación Comercial en CIFT.
- Participación en la conferencia de promoción económica de la región autónoma de Guangxi.
- Participación en la conferencia de promoción económica de Nainjing.
- Participación en la conferencia con el buró de educación del Ayuntamiento de Xiamen y con las autoridades académicas de la Universidad de Xiamen.
- Participación en la conferencia con el buró de desarrollo y protección ambiental del Ayuntamiento de Xiamen.
- Participación en la conferencia con la asociación de promoción económica de la tierra natal de los chinos permanentes en el exterior.
- Participación en la conferencia con las autoridades municipales de Xiamen en el rubro de mantenimiento y preservación de jardines y bosques urbanos.

Se entregó el acuerdo de hermanamiento para que se realicen las modificaciones correspondientes y ejecutarlo en los próximos dos meses.

Visitamos la fábrica de granito y mármol suscribiendo importantes transacciones económicas a favor de empresarios tapatíos.

Sostuvimos la reunión entre el Banco de Desarrollo de China y el Banco Monees, en la que se llegaron a acuerdos de cooperación bilateral.

Reunión con agentes de viajes de China para promover el turismo en Guadalajara.

Asistimos a la reunión de lo similar a la CANACO, China.

Cabe destacar y señalar que la mayoría de estas reuniones fueron exclusivas con el Secretario de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara, el Director de Turismo, los empresarios invitados a la gira, el Síndico y los suscritos regidores, dichas reuniones tuvieron como divisa

fundamental el intercambio de opiniones y de puntos de vista, de experiencias y proyectos y de enfoques sobre el acto y los actos de gobierno y la administración y gestión pública municipal en todos sus niveles y puntos destacados de las agendas bilaterales.

b) Acuerdos logrados y puntos sobresalientes:

Educación

En breve el Síndico y los suscritos regidores presentaremos ante el pleno del Ayuntamiento una iniciativa tendiente a establecer un convenio bilateral de intercambio académico de estudiantes y profesores generando un fondo económico con la participación de la autoridad municipal y la máxima casa de estudios de Jalisco, la Universidad de Guadalajara, para lograr becas de beneficios mutuos y compartidos.

Intercambio de proyectos y programas de estudio, de planes conceptuales académicos, y de intercambios de investigación científica y desarrollo tecnológico, en las ramas de ingeniería, arquitectura y ciencias exactas.

Convenios de intercambio en materia de trasplante de médula, tratamiento de la cirrosis hepática en estudios de postgrado y en ventajas competitivas de la Universidad de Xiamen en estudios oceánicos donde tiene un reconocimiento internacional.

Convenios múltiples de cooperación educativa en carreras de licenciatura, maestría y doctorado en el fortalecimiento de institutos.

Medio Ambiente

Intercambio de información en mantenimiento y protección de áreas verdes en desarrollo industrial equilibrado a partir de la construcción de una zona económica de protección, diseño de la zonificación industrial atendiendo factores contaminantes endógenos y exógenos, y planeación industrial a partir de la segmentación por rubros característicos.

Se diseñó el esquema de concientización ciudadana que próximamente la materializaremos en varias iniciativas presentadas al pleno del Ayuntamiento, esquematizando:

1. Apoyo y difusión de los medios de comunicación.
2. Educación en la protección y cuidado al medio ambiente.
3. Difusión de las actividades de la organización de las naciones unidas en materia de medio ambiente.

Policía y Seguridad Pública

En breve presentaremos iniciativas tendientes a la prevención de los delitos y las acciones coercitivas del estado que impliquen sanciones racionales, así como el involucramiento de todas las áreas del Ayuntamiento de Guadalajara en las tareas de prevención del delito y combate a las inseguridad pública presentando un cuerpo uniforme y homogéneo con participación gradual y paulatina en la materia.

Convenio de capacitación de especialistas en seguridad pública y artes marciales sobre técnicas operativas de disuasión y sometimiento de delincuentes con un alto grado de peligrosidad.

Intercambio de proyectos y programas de combate de la delincuencia común y organizada, así como de técnicas operativas.

Reunión con la Asociación de Promoción Económica de Chinos Radicados en el Extranjero

Se logró la creación de un sitio Web en Internet con la participación exclusiva de empresarios tapatíos y chinos que les permita establecer vínculos propicios para la iniciación de negocios, e inversiones. Y el fomento permanente de importaciones y exportaciones.

Se invitó a un importante grupo empresarial chino-filipino a invertir en la industria turística-gastronómica y hotelera de Puerto Vallarta, Jalisco.

Se estableció el compromiso de la construcción de alianzas estratégicas y coinversiones para enfrentar conjuntamente la globalización y la apertura comercial que es un signo característico del mundo actual.

Finalmente se estableció el compromiso de la creación de una oficina facilitadora y agilizadora de negocios en china para favorecer los intereses de empresarios tapatíos.

Concluimos que fue una gira de trabajo altamente productiva y redituable para los intereses de Guadalajara, donde empezaremos a ver los frutos en el corto y mediano plazo, donde reforzaremos el esquema institucional que esperamos que coseche como así será la próxima administración plural de la gran ciudad de Guadalajara.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco. 13 de septiembre de 2006.

Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Síndico Gustavo González Hernández.



Vista panorámica de Plaza Guadalajara